

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
ESCUELA DE POSGRADO
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES**



**Peritaje contable en los procesos de delitos cometidos por los
funcionarios públicos de la Fiscalía Superior Especializada de
Corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho, 2018**

Tesis para obtener el grado académico de:

**MAESTRO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, MENCIÓN GESTIÓN
PÚBLICA**

Presentado por:

Bach. Jaer Salvatierra Lapa

Asesor:

Dr. Rene Martinez Zea

Ayacucho - Perú

2024

Dedicatoria

Al Todopoderoso, por regalarme la vida para conseguir mis metas personales y profesionales.

A mis padres, por haberme inculcado desde niño disciplina en el mundo del aprendizaje, que gracias a ellos voy consiguiendo cada vez más logros en mi vida.

A mi amada esposa, por brindarme su gran apoyo incondicional a fin de superarme cada día más y llegar a ser un profesional.

Jaer

Agradecimientos

A la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a mis queridos profesores de la Maestría por sus consejos, enseñanzas y orientación profesional. De igual modo, a la Fiscalía Superior Especializada de Corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho por haber sido partícipes de esta investigación mediante la información requerida.

Índice General

Dedicatoria	ii
Agradecimientos	iii
Índice General.....	iv
Índice de Tablas	viii
Índice de Figuras	xi
Índice de Anexos	xiv
Resumen	xv
Summary	xvi
Introducción	17
Capítulo I Aspectos Preliminares.....	19
1.1. Justificación.....	19
1.1.1. <i>Justificación Teórica</i>	<i>19</i>
1.1.2. <i>Justificación Metodológica</i>	<i>19</i>
1.1.3. <i>Justilficación Plráctica.....</i>	<i>19</i>
1.1.4. <i>Justificación social.....</i>	<i>19</i>
1.2. Importancia.....	20
1.3. Planteamiento del problema	20
1.3.1. <i>Enunciado del problema (caracterización de la realidad</i> <i>problemática).</i>	<i>20</i>
1.4. Formulación del problema.....	22
1.4.1. <i>Problema General</i>	<i>22</i>
1.4.2. <i>Problemas Especificos</i>	<i>22</i>
1.5. objetivos	23
1.5.1. <i>Objetivo General</i>	<i>23</i>

1.5.2. <i>Objetivos Especificos</i>	23
1.6. Hipótesis	23
1.6.1. <i>Hipótesis General</i>	23
1.6.2. <i>Hipótesis Especificas</i>	23
Capítulo II Revisión De La Literatura	25
2.1. Marco Teórico	25
2.1.1. <i>Antecedentes de Investigación</i>	25
Internacionales y nacionales.....	25
2.1.2. <i>Breve historia del peritaje contable y delito cometido por funcionarios públicos</i> 27	
Peritaje Contable	27
Delitos Cometidos Por funcionarios públicos	27
2.2. Marco Legal.....	28
2.3. Bases Teóricas o Científicas (Dimensiones)	28
2.3.1. <i>Peritaje Contable</i>	28
Objetivo del peritaje	29
Finalidad del Peritaje.....	29
Falses Operacionales del desarrollo de un peritaje	29
Técnicas aplicables al peritaje	31
Peritaje Contable Judicial	32
Características del Peritaje Contable judicial	33
Perito contable judicial	34
Clases de perito.....	34
Condiciones inherentes al perito contable	35
Características que debe reunir el perito contable judicial	37

Requisitos para ser perito contable judicial	37
El código penal y la pericia	37
2.3.2. <i>Delitos cometidos por funcionarios públicos</i>	41
Art. 384 colusión simple y agravada	42
Art. 387 peculado doloso y culposo	42
Art. 399 Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo	43
2.4. Marco Conceptual (De las dimensiones).....	43
2.4.1. <i>Peritaje contable</i>	43
2.4.2. <i>Carpeta fiscal</i>	44
2.4.3. <i>Informe pericial</i>	44
2.4.4. <i>Delitos cometidos por funcionarios públicos</i>	44
Delito de colusión.....	44
Delito de peculado	44
Delito de negociación incompatible	45
Capítulo III Materiales Y Metodología	46
3.1. Variables E Indicadores.....	46
3.1.1. <i>Variables</i>	46
3.1.2. <i>Indicadores</i>	46
3.2. Metodología.....	46
3.2.1. <i>Método de investigación</i>	46
3.2.2. <i>Tipo de investigación</i>	47
3.2.3. <i>Nivel de Investigación</i>	47
3.2.4. <i>Diseño de investigación</i>	47
3.2.5. <i>Población y muestra</i>	47
Población	47

Muestra	48
3.2.6. <i>Técnicas e instrumentos de trabajo</i>	48
3.2.7. <i>Técnicas para el análisis de datos</i>	48
Capítulo IV Resultados Y Discusión	49
4.1. Resultados de la información general de los encuestados.....	49
4.2. Resultaldos de la valriable periltaje Contablle	50
4.2.1. <i>Peritaje contable</i>	50
4.2.2. <i>Informe Pericial</i>	61
4.3. Resultados de la variable delitos cometidos por funcionarios públicos..	79
4.3.1. <i>Delitos de Peculado Colusión y Negociación Incompatible</i>	79
4.4. Contrastación de las hipótesis	89
4.4.1. <i>Prueba de hipótesis específica n.º 1</i>	89
4.4.2. <i>Prueba de hipótesis específica n.º 2</i>	91
4.4.3. <i>Prueba de hipótesis general</i>	92
4.5. Discusión	93
4.5.1. <i>Hipótesis específica 1</i>	94
4.5.2. <i>Hipótesis específica 2</i>	94
4.5.3. <i>Hipótesis general</i>	95
4.5.4. <i>Análisis documental</i>	96
Conclusiones.....	99
Recomendaciones.....	101
Referencias Bibliográficas	102
Anexos.....	104

Índice de Tablas

Tabla 1 Estadística de fiabilidad	49
Tabla 2 Realiza la lectura y estudio de la carpeta fiscal o expediente judicial.....	50
Tabla 3 Realiza la obtención de los elementos de convicción más importantes de la carpeta fiscal o expediente judicial.....	51
Tabla 4 Realiza la revisión de la situación legal y contable de la carpeta fiscal o expediente judicial	52
Tabla 5 Es importante que para el cumplimiento de la pericia contable judicial la entrega de los documentos de la carpeta fiscal sea de manera oportuna adecuada y completa.....	54
Tabla 6 Contribuye al Perito Contable que la evidencia requerida de la carpeta fiscal sea enviada y/o entregado en su totalidad para que realice los procedimientos de la pericia contable judicial.....	55
Tabla 6 El envío de documentos de la carpeta fiscal debidamente fedatado contribuye a que se realice los procedimientos de la pericia contable judicial.....	57
Tabla 8 La entrega de documentos de la carpeta fiscal de manera ordenada facilita en cierta medida la labor realizada por el Perito Contable	58
Tabla 9 La experiencia laboral es fundamental al momento de requerir los documentos de la carpeta fiscal.....	60
Tabla 10 Se empleó la estructura del código procesal penal - Decreto Legislativo N° 957 en la elaboración de los informes periciales contables	61
Tabla 11 La verificación por el perito contable de la fiabilidad de documentos contribuye en la elaboración del informe pericial contable judicial	63
Tabla 12 La descripción de la situación o estado de hechos de elementos materia de prueba sobre los que se realiza el informe pericial es clara y precisa.....	64

Tabla 13	La verificación por el perito contable de hechos y casos controvertidos contribuye en la elaboración del informe pericial contable judicial	66
Tabla 14	Los informes periciales son un instrumento facilitador para corroborar hechos.	67
Tabla 15	Los resultados obtenidos de la exposición detallada de lo que se ha comprobado con relación con el enlargo del informe pericial son concisos y concretos	69
Tabla 16	La motivación del examen técnico del informe pericial es debidamente fundamentada con sustento técnico	70
Tabla 17	El informe pericial es apoyado por una metodología adecuada	72
Tabla 18	Se aplicó adecuadamente los procedimientos técnicos en la elaboración del informe pericial contable judicial	73
Tabla 19	Las conclusiones obtenidas del informe pericial son claras firmes y lógicas.	74
Tabla 20	Es muy importante las conclusiones que se redactan en el informe del Perito Contable Judicial para que se dicte una sentencia adecuada	76
Tabla 21	Las conclusiones del informe pericial forma parte del soporte de la decisión tomada por el Juez	77
Tabla 22	El uso de los informes de los peritos contables influye de manera determinante en la decisión de los jueces para dictar correctas sentencias por los delitos de peculado colusión y negociación incompatible	79
Tabla 23	El informe final del Perito Contable Judicial ayuda a resolver al Juez las controversias que se presentan en los procesos judiciales por delitos de peculado colusión y negociación incompatible	80
Tabla 24	En las Sentencias por delitos de peculado colusión y negociación incompatible que ha conocido se ha compulsado el uso de la pericia contable como medio de prueba para acreditar dichos actos ilícitos	82

Tabla 25 La pericia contable es una herramienta eficaz para acreditar los delitos de peculado colusión y negociación incompatible.....	83
Tabla 26 La Pericia Contable es una prueba en los procesos de delitos de peculado colusión y negociación incompatible	85
Tabla 27 Los Peritos Contables deberían tener una formación profesional idónea en los Procesos de delitos de peculado colusión y negociación incompatible.....	86
Tabla 28 Los Peritos Contables deben capacitarse y actualizarse para realizar las Pericias Contables en los procesos de delitos de peculado colusión y negociación incompatible.....	88
Tabla 29 Correlaciones de Spearman de la carpeta fiscal y los delitos de peculado colusión y negociación incompatible	90
Tabla 30 Correlaciones de Spearman del informe pericial y los delitos de peculado colusión y negociación incompatible	91
Tabla 31 Correlaciones de Spearman de peritaje contable y los delitos cometidos por funcionarios públicos.....	92

Índice de Figuras

Figura 1	Realiza la lectura y estudio de la carpeta fiscal o expediente judicial	50
Figura 2	Realiza la obtención de los elementos de convicción más importantes de la carpeta fiscal o expediente judicial.....	51
Figura 3	Realiza la revisión de la situación legal y contable de la carpeta fiscal o expediente judicial	53
Figura 4	Es importante que para el cumplimiento de la pericia contable judicial la entrega de los documentos de la carpeta fiscal sea de manera oportuna adecuada y completa	54
Figura 5	Contribuye al Perito Contable que la evidencia requerida de la carpeta fiscal sea enviada y/o entregado en su totalidad para que realice los procedimientos de la pericia contable judicial	56
Figura 6	El envío de documentos de la carpeta fiscal debidamente fedatado contribuye a que se realice los procedimientos de la pericia contable judicial	57
Figura 7	La entrega de documentos de la carpeta fiscal de manera ordenada facilita en cierta medida la labor realizada por el Perito Contable	59
Figura 8	La experiencia laboral es fundamental al momento de requerir los documentos de la carpeta fiscal	60
Figura 9	Se empleó la estructura del código procesal penal - Decreto Legislativo N° 957 en la elaboración de los informes periciales contables	62
Figura 10	La verificación por el perito contable de la fiabilidad de documentos contribuye en la elaboración del informe pericial contable judicial	63
Figura 11	La descripción de la situación o estado de hechos de elementos materia de prueba sobre los que se realiza el informe pericial es clara y precisa.....	65

Figura 12 La verificación por el perito contable de hechos y casos controvertidos contribuye en la elaboración del informe pericial contable judicial	66
Figura 13 Los informes periciales son un instrumento facilitador para corroborar hechos	68
Figura 14 Los resultados obtenidos de la exposición detallada de lo que se ha comprobado con relación con el enlargo del informe pericial son concisos y concretos	69
Figura 15 La motivación del examen técnico del informe pericial es debidamente fundamentada con sustento técnico.....	71
Figura 16 El informe pericial es apoyado por una metodología adecuada.....	72
Figura 17 Se aplicó adecuadamente los procedimientos técnicos en la elaboración del informe pericial contable judicial	73
Figura 18 Las conclusiones obtenidas del informe pericial son claras firmes y lógicas	75
Figura 19 Es muy importante las conclusiones que se redactan en el informe del Perito Contable Judicial para que se dicte una sentencia adecuada	76
Figura 20 Las conclusiones del informe pericial forma parte del soporte de la decisión tomada por el Juez.....	78
Figura 21 El uso de los informes de los peritos contables influye de manera determinante en la decisión de los jueces para dictar correctas sentencias por los delitos de peculado colusión y negociación incompatible.....	79
Figura 22 El informe final del Perito Contable Judicial ayuda a resolver al Juez las controversias que se presentan en los procesos judiciales por delitos de peculado colusión y negociación incompatible.....	81
Figura 23 En las Sentencias por delitos de peculado colusión y negociación incompatible que ha conocido se ha compulsado el uso de la pericia contable como medio de prueba para acreditar dichos actos ilícitos	82

- Figura 24** La pericia contable es una herramienta eficaz para acreditar los delitos de peculado colusión y negociación incompatible.....84
- Figura 25** La Pericia Contable es una prueba en los procesos de delitos de peculado colusión y negociación incompatible.....85
- Figura 27** Los Peritos Contables deberían tener una formación profesional idónea en los Procesos de delitos de peculado colusión y negociación incompatible87
- Figura 29** Los Peritos Contables deben capacitarse y actualizarse para realizar las Pericias Contables en los procesos de delitos de peculado colusión y negociación incompatible.....88

Índice de Anexos

Anexo 1 Matriz de consistencia	105
Anexo 2 Operacionalización de variables	106
Anexo 3 Cuestionario	108

Resumen

La investigación titulada “Peritaje contable en los procesos de delitos cometidos por los funcionarios públicos, de la Fiscalía Superior Especializada de Corrupción de Funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho, 2018”. Se desarrolló con la finalidad de determinar cómo el Peritaje Contable contribuye en los procesos de investigación preparatoria de los delitos cometidos por funcionarios, teniendo en consideración como las conclusiones del informe pericial emitidas por el perito contable producto de un peritaje contable judicial, permite discernir a jueces, fiscales, una adecuada administración y determinación de justicia en los delitos cometidos por funcionarios públicos además resolver el conflicto o la controversia. La investigación es de naturaleza aplicada, de nivel descriptivo - correlacional causal, de diseño no experimental, de corte transversal; se aplicó una encuesta con 27 ítems sobre una muestra de 29 encuestados, conformados por profesionales de la Fiscalía Superior Especializada de Corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho, que brindaron datos de las variables de interés. Del análisis de los resultados, se evidencia una correlación de Rho de Spearman positiva altamente significativa, $\rho(x,y) = 0.915$, $p = 0,001 < \alpha = 0,01$; que el Peritaje Contable si contribuye directamente en los procesos de investigación preparatoria de los delitos cometidos por funcionarios públicos, de la fiscalía superior especializada de corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho.

Palabras claves: Peritaje Contable / Delitos cometidos por funcionarios públicos.

Summary

The investigation entitled Accounting Expertise in The Crime Processes committed by Public Officials, of the Specialized Higher Prosecutor's Office for Corruption of Officials of the Ayacucho Tax District, 2018, was conducted with the aim of determining how the Accounting Expert contributes to the processes of preparatory investigation of crimes committed by officials, taking into account as the conclusions of the expert report issued by the accounting expert resulting from an accounting expert , allows judges, prosecutors, adequate administration and determination of justice to be discerned in crimes committed by public officials in addition to resolving the conflict or dispute. The research is of an applied nature, descriptive-correlal level, non-experimental design, cross-cutting; a survey was applied with 27 items on a sample of 29 respondents, made up of professionals from the Specialized Senior Prosecutor's Office for Corruption of Officials in the Ayacucho Tax District, who provided data on variables of interest. From the analysis of the results, there is evidence of a highly significant positive Spearman Rho correlation, $s(x,y) s 0.915$, $p x 0.001 < \alpha x 0.01$; that the Accounting Expertise if it contributes directly to the preparatory investigation processes of crimes committed by public officials, of the specialized senior prosecutor's office for corruption of officials in the Ayacucho tax district.

Keywords: Accounting Expertise / Crimes committed by public officials.

Introducción

En el Perú, las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, han sido creadas para conocer e investigar los delitos tipificados en el capítulo II del código penal peruano, delitos cometidos por funcionarios públicos, es así que las Fiscalías, en el desarrollo del proceso judicial, buscan herramientas cada vez más eficaces para ser utilizadas en contra de estos delitos, siendo una de ellas, el peritaje contable que viene a ser el trabajo que realiza el “Perito Contable”, que se convierte en un auxiliar de la justicia, pues permite discernir a jueces y fiscales, para una adecuada toma de decisiones en controversias de materia penal.

La investigación se enmarcó en los delitos cometidos por funcionarios públicos: peculado, colusión y negociación incompatible, con la finalidad de identificar la importancia del peritaje contable de la determinación delitos cometidos por funcionarios públicos.

Por ello, se formula el problema general en los términos siguientes: ¿De qué manera el Peritaje Contable contribuye en los procesos de investigación preparatoria de los delitos cometidos por funcionarios públicos, de la fiscalía superior especializada de corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho, 2018? Con el objetivo Determinar cómo el Peritaje Contable contribuye en los procesos de investigación preparatoria de los delitos cometidos por funcionarios públicos, de la fiscalía superior especializada de corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho. De este modo, se planteó como hipótesis general lo siguiente: El Peritaje Contable contribuye directamente en los procesos de investigación preparatoria de los delitos cometidos por funcionarios públicos, de la fiscalía superior especializada de corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho..

De la encuesta realizada, se concluye que el Peritaje Contable si contribuye directamente en los procesos de investigación preparatoria de los delitos cometidos por

funcionarios públicos, de la fiscalía superior especializada de corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho $\rho(x,y) = 0.915$, $p = 0,001 < \alpha = 0,01$.

En esa línea, el desarrollo de la investigación se presenta de cuatro capítulos, en los cuales se consideraron los siguientes contenidos:

El capítulo I, Aspectos preliminares, comprende el desarrollo de la justificación teórica, metodología, práctica y social, importancia de la investigación, planteamiento del problema, objetivos e hipótesis de la investigación.

El capítulo II, Revisión de la literatura, los antecedentes de la investigación, marco legal, bases teóricas y el marco conceptual.

El capítulo III, Materiales y métodos, comprende el tipo, nivel y diseño de investigación; del mismo modo, la población y muestra, las técnicas e instrumentos de trabajo.

El capítulo IV, Resultados, contiene el procesamiento de la información general brindada por los encuestados; presentada mediante los resultados de la variable peritaje contable y delitos cometidos por funcionarios públicos y la contrastación de las hipótesis que se planteó previamente y la Discusión, que presenta una comparación de los resultados obtenidos en la investigación con teorías y resultados de otros autores de las variables en estudio.

Finalmente, como todo trabajo de investigación de la naturaleza de tesis, se presenta las conclusiones y recomendaciones, así como, las referencias bibliográficas utilizadas en el proceso. Así como los anexos, con evidencias del trabajo desarrollado.

Capítulo I

Aspectos Preliminares

1.1. Justificación

1.1.1. *Justificación Teórica*

La presente investigación se realiza con el propósito de aportar al conocimiento contable existente sobre el peritaje contable, ya que este juega un papel importante frente a los delitos cometidos por funcionarios públicos.

1.1.2. *Justificación Metodológica*

En esta investigación se determinará la importancia del peritaje contable en los delitos cometidos por funcionarios públicos, para lograr los objetivos de esta investigación se procederá a realizar los procedimientos y técnicas de investigación que cuentan con validez metodológica; como entrevistas y cuestionarios, además de la revisión documentaria.

1.1.3. *Justificación Práctica*

Este análisis contribuirá a una comprensión más clara de por qué se reconoce al Perito Contable como un colaborador crucial dentro del ámbito judicial, así como de la relevancia del informe pericial como evidencia probatoria. Además, se enfocará en elucidar el rol del perito contable en la resolución de disputas legales y su respaldo a los jueces y fiscales encargados de casos relacionados con delitos perpetrados por funcionarios públicos. Además, este estudio servirá como punto de referencia para investigaciones posteriores, dado que son escasos los trabajos de investigación que abordan este tema tan significativo en profundidad.

1.1.4. *Justificación social*

Desde un punto de vista social el Perito Contable asume una responsabilidad y contribuye a una adecuada administración de justicia, ya que es importante que se utilicen

las pericias contables como herramientas de acreditación de los delitos cometidos por funcionarios públicos, ya que estos delitos afectan los presupuestos del Estado que son destinadas para diferentes obras como educación, salud, entre otras, por tanto, y que se deben ser debidamente utilizados y cumplan su fin social.

1.2. Importancia

La presente investigación reviste gran importancia, ya que busca exponer cómo el peritaje contable desempeña un papel crucial en la identificación de delitos perpetrados por funcionarios públicos. Su objetivo es analizar, profundizar y precisar el valor del peritaje contable como un elemento fundamental en el sistema judicial y fiscal, especialmente en el contexto del nuevo proceso penal, donde se destaca la separación de funciones: el fiscal investiga y acusa, mientras que el juez dirige el juicio y emite sentencia. Se espera que este estudio constituya una contribución significativa para investigaciones futuras, abordando así la problemática planteada de manera integral.

1.3. Planteamiento del problema

1.3.1. Enunciado del problema (caracterización de la realidad problemática).

En los últimos años en el Perú se ha observado un preocupante aumento en los niveles de corrupción, evidenciado por el creciente número de casos de delitos contra la administración pública. Este fenómeno se ha convertido en uno de los problemas más acuciantes que enfrenta el país. Los medios de comunicación informan constantemente sobre funcionarios corruptos que se valen de sus cargos en el Estado para enriquecerse de manera ilícita. Esta situación ha generado un clima de desconfianza en la sociedad peruana, minando la fe en una administración de justicia imparcial y en la efectividad del sistema legal para combatir la corrupción. Estas circunstancias representan una amenaza para la gobernabilidad y para la sociedad civil en su conjunto.

Es así que Hinostroza A. (19/08/2019). ¿Cuáles son las regiones con más casos de corrupción de funcionarios? Diario Gestión. Donde Omar Tello el coordinador nacional de las fiscalías especializadas en delitos de corrupción de funcionarios, menciona que Áncash es la región con más investigaciones en curso por delitos de corrupción de funcionarios, con 431 casos. Le siguen Cusco (344 casos), Lima (329), Ayacucho (310), Ucayali (263), entre otros.

Los delitos cometidos por funcionarios públicos, según la defensoría del pueblo sobre la base de informes estadísticos de la procuraduría especializado en delitos de corrupción 2017-2019: “destaca el delito de peculado es el más recurrente a nivel nacional, representando el 34% de los 40 759 casos reportados en el 2018. Los casos de colusión son los segundos más recurrentes en Perú, con 14%.”

Es por ello que las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, han sido creadas para conocer e investigar los delitos tipificados en el capítulo II DELITOS COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PUBLICOS del código penal peruano, donde se encuentra los delitos de cohecho, malversación de fondos, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, peculado, colusión y negociación incompatible, (comprendidos desde el artículo 376 al 401); siendo estos últimos delitos en los cuales se enmarcara el presente trabajo de investigación, con la finalidad de identificar la importancia de la determinación del peritaje contable en los principales delitos de la administración pública.

Por consiguiente, las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios Públicos, durante el proceso judicial, están en la búsqueda constante de herramientas cada vez más efectivas para combatir estos delitos. Una de estas herramientas es la pericia contable, realizada por Contadores Públicos Colegiados con especialización en diversos campos como contabilidad, finanzas, impuestos, legislación laboral, entre otros. Estos profesionales se basan en la información proporcionada en la carpeta fiscal, así como

en las declaraciones de las partes involucradas y terceros, utilizando métodos y procedimientos que les permiten aproximarse a la verdad de los hechos analizados. En este contexto, el "Perito Contable" se convierte en un colaborador crucial del sistema judicial, ya que proporciona información que ayuda a jueces, fiscales y abogados a tomar decisiones adecuadas en disputas de índole penal.

En resumen, la meta fundamental de cualquier peritaje contable es que sus conclusiones respalden sentencias justas y en conformidad con la verdad legal, o que brinden orientación al fiscal o al juez en sus decisiones. A medida que el fiscal o el juez adopten las conclusiones del informe pericial, el perito contable contribuirá a una administración de justicia adecuada y a la resolución del conflicto o controversia.

Por lo tanto, este estudio busca destacar cómo el peritaje contable ayuda a identificar delitos cometidos por funcionarios públicos, examinando en profundidad la importancia del peritaje contable como herramienta de apoyo en el ámbito judicial y fiscal, especialmente en el contexto del nuevo proceso penal con su separación de funciones entre fiscal y juez. Se espera que este trabajo sea un aporte valioso para futuras investigaciones y que contribuya a abordar la problemática mencionada.

1.4. Formulación del problema

1.4.1. Problema General

¿De qué manera el Peritaje Contable contribuye en los procesos de investigación preparatoria de los delitos cometidos por funcionarios públicos, de la fiscalía superior especializada de corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho, 2018?

1.4.2. Problemas Específicos

¿Cómo la carpeta fiscal contribuye en la identificación de los delitos de peculado, colusión y negociación incompatible de la fiscalía superior especializada de corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho?

¿Cómo el informe pericial contribuye en la determinación de los delitos de peculado, colusión y negociación incompatible de la fiscalía superior especializada de corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho?

1.5. objetivos

1.5.1. Objetivo General

Determinar cómo el Peritaje Contable contribuye en los procesos de investigación preparatoria de los delitos cometidos por funcionarios públicos, de la fiscalía superior especializada de corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho, 2018.

1.5.2. Objetivos Específicos

Demostrar cómo la carpeta fiscal contribuye en la identificación de los delitos de peculado, colusión y negociación incompatible de la fiscalía superior especializada de corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho.

Describir cómo el informe pericial contribuye en la determinación de los delitos de peculado, colusión y negociación incompatible en la fiscalía superior especializada de corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho.

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis General

El Peritaje Contable contribuye directamente en los procesos de investigación preparatoria de los delitos cometidos por funcionarios públicos, de la fiscalía superior especializada de corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho, 2018.

1.6.2. Hipótesis Específicas

La carpeta fiscal contribuye significativamente en la identificación de los delitos de peculado, colusión y negociación incompatible de la fiscalía superior especializada de corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho.

El informe pericial contribuye positivamente en la determinación de los delitos de peculado, colusión y negociación incompatible de la fiscalía superior especializada de corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho.

Capítulo II

Revisión De La Literatura

2.1. Marco Teórico

2.1.1. *Antecedentes de Investigación*

Internacionales y nacionales

Domínguez, S. & Martínez, E. (2015), en su tesis de Maestría en Contaduría Pública, titulada: “*El Rol del Contador Público y el desarrollo de un Peritaje Contable por demandas judiciales en los procesos de familia*”, Basada en una investigación realizada en la Universidad de El Salvador, esta investigación tuvo como objetivo principal determinar la relevancia del contador público en el desarrollo de procesos judiciales. La muestra consistió en 70 contadores públicos registrados en el Consejo de Vigilancia de la profesión de la contaduría pública y auditoría. Se concluyó que el 91.67% de los profesionales están familiarizados con el proceso de peritaje contable y comprenden la importancia del dictamen pericial. Esta evidencia proporcionada es considerada suficiente para respaldar las decisiones judiciales. Además, se concluyó que el contador público es el profesional más adecuado para desempeñar labores de peritaje.

Rodríguez, F. (2018) En su tesis de maestría en Ciencias Económicas Mención en Auditoría y Control de Gestión titulada: “*Los informes periciales contables judiciales y los procesos penales en la corte superior de justicia de Ancash, año 2015*”, sustentada en la Universidad Nacional Santiago Antúnez De Mayolo Mendoza, El objetivo principal de este estudio de investigación es establecer la correlación entre el desarrollo del Peritaje Contable Judicial y la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia. Los hallazgos concluyen que existe una relación significativa y positiva entre los procesos judiciales y la pericia contable judicial, así como con las resoluciones finales.

Mozo G. (2016) En su tesis de maestría en contabilidad titulado: “*El peritaje contable judicial y su repercusión en la toma de decisiones de los jueces penales del cercado del Cusco 2014*”, Basada en la investigación realizada en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, el objetivo fue analizar cómo un adecuado Peritaje Contable Judicial, presentado por un Contador Público Colegiado mediante un informe pericial, influye en las decisiones del juez de justicia. Esto es de gran importancia ya que contribuye a resolver los problemas presentes en los diversos casos que llegan al sistema judicial, particularmente en el ámbito penal. Se estableció que un informe pericial bien elaborado por un Perito Contable Judicial tiene un impacto significativo en las decisiones del juez, optimizando su labor y haciéndola más eficaz y eficiente. Esto a su vez facilita la resolución de controversias judiciales y ayuda a abordar la problemática de la sobrecarga procesal en el Poder Judicial.

Flores S. (2017) En su tesis de pregrado para contador público titulado: “*Incidencia del informe pericial contable en las decisiones de los juzgadores en delitos contra la administración pública en la corte superior de justicia de puno – 2015*”, Basada en la investigación realizada en la Universidad Nacional del Altiplano, el objetivo fue determinar cómo el informe pericial contable afecta las decisiones de los jueces en casos de delitos contra la administración pública en la Corte Superior de Justicia de Puno. Para lograr este objetivo, se utilizó un enfoque deductivo y descriptivo. La población de estudio consistió en 10 procesos penales que involucraban peritajes contables como evidencia. Se examinaron los expedientes judiciales que incluían estos peritajes, así como las sentencias judiciales para su evaluación. Se concluyó que el informe pericial contable incide significativamente en las decisiones de los jueces en delitos contra la administración pública en un 90% de los casos, proporcionando un informe claro, razonable y sin ambigüedades que facilita la emisión de un fallo justo.

2.1.2. Breve historia del peritaje contable y delito cometido por funcionarios públicos

Peritaje Contable

Los primeros antecedentes de peritos contables se remontan a los escribas del antiguo Egipto, quienes llevaban registros de los activos del Faraón y eran conocidos como los "ojos y oídos" del gobernante. Esta práctica también se encontraba regulada en la ley de las XII tablas, el primer código legal de la antigua Roma, que buscaba establecer normas para la convivencia del pueblo romano.

Sin embargo, no fue hasta 1817 que las pericias contables tuvieron su primera aparición en la corte, cuando un contador fue llamado a testificar en una audiencia relacionada con bancarrotas. Luego, en 1824, un contador escocés promocionó su especialidad en contabilidad legal, aunque en ese momento el término "pericia contable" aún no se había acuñado.

Es evidente que la aplicación de la pericia contable corresponde al derecho moderno y se debe en gran medida a la interacción económica entre las personas. Hoy en día, el término "pericia" no se limita al derecho penal, sino que se aplica en todas las ramas del derecho como un medio para llegar a la verdad.

Delitos Cometidos Por funcionarios públicos

La corrupción en el Perú tiene una larga historia que se remonta a los primeros años del régimen colonial en el siglo XVI. Durante este período, los representantes de la corona española obtenían ganancias indebidas al distribuir los cargos oficiales de la administración virreinal. Estos administradores coloniales abusaban de su poder y explotaban a la población indígena dedicada a la minería, mientras sobornaban a los supervisores encargados de regular la actividad minera. Otra forma de corrupción frecuente en esa época era el contrabando de bienes extranjeros, lo que reducía los ingresos del erario público. Este contrabando beneficiaba a comerciantes privados, quienes gradualmente aumentaban su

poder financiero y su influencia en los órganos del gobierno. Se estableció así una relación entre el sector público y privado que priorizaba el favoritismo político y económico sobre el interés común, y que podía imponer sus intereses por encima del sistema legal. Este patrón de gobierno y negocios continuó durante los períodos republicanos en los siglos XIX y XX. Estos antecedentes históricos ponen de manifiesto que la corrupción no es un fenómeno reciente, sino que tiene profundas raíces en la historia del país.

2.2. Marco Legal

Se rige mediante las siguientes normas:

- Constitución Política del Perú.
- Código Penal Peruano-Decreto Legislativo N° 635
- Nuevo Código Procesal Penal-Decreto legislativo N ° 757

2.3. Bases Teóricas o Científicas (Dimensiones)

2.3.1. Peritaje Contable

Pacheco E. (2013), La labor de investigación llevada a cabo por un Contador Público Colegiado en un proceso judicial implica el análisis de la información disponible en el expediente judicial, así como en los libros y registros contables pertinentes. Además, el contador tiene acceso a la información proporcionada por las partes involucradas y terceros relevantes. Utilizando métodos y procedimientos especializados, el contador examina estos datos con el objetivo de esclarecer los hechos que se le presentan en el caso judicial. (p.3)

Ruiz A. (2013), sostuvo que: Es un medio de prueba que aporta al Juez, elementos de convicción especiales ajenos al saber jurídico para resolver la materia controvertida de naturaleza contable y financiera, para luego entregar su informe o dictamen pericial con sujeción a lo dispuesto por la ley (p.39)

Arroyo (2011) El peritaje con el fin de obtener el "carácter contable" implica la comprobación, explicación y verificación de objetos y hechos en disputa y de relevancia

contable y financiera. Este proceso se fundamenta en la aplicación y cumplimiento de la doctrina contable, que incluye los principios y normas contables establecidos. (p.48)

En un sentido más amplio, el peritaje contable se refiere al trabajo realizado por un contador público dentro del marco de un proceso judicial. Su objetivo es proporcionar a los jueces argumentos y fundamentos que les ayuden a formar su convicción respecto a hechos contables y financieros. Esto incluye la determinación de las características de dichos hechos, sus causas y la cuantificación de sus efectos.

Objetivo del peritaje

Zarate C. (2013)

Es determinado por el Juez o el fiscal, quienes señalan el objetivo o los objetos cuya investigación deben constituir un medio para resolver los litigios. Juez o el fiscal no pueden señalarle al perito, aspectos que estén fuera de su competencia. En aquellos casos en que los materiales son insuficientes para la realización de la investigación pericial, el perito estará en el derecho de abstenerse de ejecutarla. (p.6)

Finalidad del Peritaje

Zarate C. (2013) “El peritaje considerados en sí, tienen como finalidades únicamente descubrirse, los problemas asignados al perito, la verdades concretas y explicarlas científicamente o técnicamente o según las reglas de la experiencia”. (p.6)

Fases Operacionales del desarrollo de un peritaje

El desarrollo de un trabajo pericial, se realiza en cuatro fases claramente definidas y son:

Fase I - Planeamiento

Esta fase pertenece al aspecto estratégico, mediante el cual se prevé la realización de evaluación del caso.

Fase II - Programación

En el nivel táctico, se definen los programas de revisión técnica y la orientación específica del proceso. Después de identificar el objeto de la pericia y establecer la tarea basada en el estudio de toda la información recopilada a través del expediente o proporcionada por las partes, el Perito debe planificar el desarrollo de su trabajo para cumplir con el objetivo para el cual ha sido designado. Es fundamental contar con un programa de trabajo bien estructurado, ya que nunca se debe iniciar la labor ni extraer información del expediente y la contabilidad de los litigantes sin tener previamente una programación definida, especialmente en casos de gran complejidad. Una vez determinado el objeto del peritaje y establecido el programa de trabajo, se dará inicio al desarrollo del mismo.

Fase III - Fase Operativa

En esta fase, se lleva a cabo el trabajo de campo, durante el cual se realizan los controles de veracidad sobre el expediente y se analiza la naturaleza de la controversia. El alcance de una Pericia Judicial debe incluir el examen y la evaluación de los hechos, la documentación y otras pruebas relevantes. Es en esta etapa donde se aplican las Normas, procedimientos y técnicas del Peritaje, adaptadas según las situaciones y circunstancias específicas del caso en cuestión

Fase IV - Informe

El alcance de una Pericia, identifican los ámbitos de la labor del Perito, si se entienden que sus principales objetivos es la de verificarse la veracidades del hecho, concluye en la elaboración del informes para ilustrarse al Magistrados que lo requirió por las entidades.

Técnicas aplicables al peritaje

a. Ejecución del Peritaje

Presentarse al secretario o especialista del juzgado o fiscalía con la resolución de nombramiento, para recabar el expediente o carpeta fiscal con el objeto de revisar y leer su contenido, separando y doblando los folios o fojas que tengan relación con la materia y priorizar los documentos más importantes, tales como:

- Demanda o Denuncia.
- Contestación de la demanda.
- Resolución o disposición del Juez o Fiscal donde se determine el objeto de la pericia y los puntos controvertidos materia del litigio.
- Resolución de la sentencia del juez o de la Sala.
- Resolución del Fiscal de la Investigación Preparatoria.
- Libros y documentación contable, financiera.
- Atestado policial.
- Y otros documentos que el perito considere importantes para su trabajo pericial.
- Solicitar al Juez o Fiscal copias de las Fojas dobladas incluyendo carátula del expediente o Carpeta Fiscal.
- Determinar claramente el objeto de la pericia, si tuviera dudas coordinarlo con el Juez o Fiscal (El perito no debe apartarse, desviarse o contravenir lo dispuesto por el Magistrado en su Resolución o Disposición).
- Planificar el trabajo y tiempo a desarrollar, teniendo en cuenta además del Expediente o Carpeta Fiscal, visita a la empresa o local del negocio para recabar información contable, copias debidamente legalizadas o fedateada. Solicitando por escrito de las visitas al Juez o Fiscal.

- Preparar los papeles de trabajo, ordenarlos por materia del examen y por orden cronológico, según fechas desde el inicio hasta la fecha del alcance de la pericia.
- Archivarlos adecuadamente en un fólder con fástener de metal. Para cuando nos indiquen con resolución la fecha y hora del Informe Oral.

b. Preparación del Informe Pericial

- Revisar informes realizados con anterioridad sobre la materia, casuística y jurisprudencia sobre casos precedentes en Libros, Resoluciones, Sentencias, etc.; consultar o coordinar con peritos contables especializados que hayan realizado Pericias similares.
- Emitir las conclusiones en forma concreta, categórica y sin ambigüedades, indicando los importes en letras y números. En las conclusiones no existen salvedades.
- El Informe Pericial debe ser debidamente motivado (Evidenciado y sustentado con la documentación contable pertinente).
- El Informe Pericial debe presentarse con todos los anexos correspondientes.

Peritaje Contable Judicial

Nieto A. (1996) el perito contable es un profesional con un profundo conocimiento de la ciencia y técnica contable, cuyos servicios son solicitados por el Poder Judicial en disputas relacionadas con aspectos patrimoniales de diversas naturalezas. Los hallazgos de su trabajo se presentan en el informe pericial, que es un documento fundamental en el proceso judicial.

Zarate C. (2013) El peritaje contable judicial implica el examen y análisis realizado por una persona designada como perito, quien en este caso es un Contador Público Colegiado con las cualidades científicas, técnicas y experiencia necesarias. Este perito es designado por el administrador de justicia en diferentes instancias y jurisdicciones para brindar asesoramiento sobre cuestiones contables y financieras que son objeto de litigio o

controversia. Posteriormente, el perito emite un informe o dictamen pericial de acuerdo con lo establecido en la ley.(p.1)

Caro A. (2013) Este texto señala que el peritaje es una actividad procesal llevada a cabo por individuos que no son parte directa del proceso legal, pero que están especialmente calificados debido a sus conocimientos técnicos, artísticos o científicos. Estos peritos son designados por el poder judicial para proporcionar al juez argumentos o razones que le permitan formarse una opinión fundamentada sobre ciertos hechos que pueden ser difíciles de comprender o percibir para personas sin conocimientos especializados.(p. 29).

Este texto describe al Perito Contable Judicial como un profesional calificado y competente en ciencias y técnicas contables, que desempeña su labor con responsabilidad, utilizando métodos científicos y técnicos para emitir opiniones sobre cuestiones contables en su calidad de auxiliar en el proceso judicial. Se destaca que el Perito Contable Judicial debe tener un dominio completo de la ciencia y técnica contable. Además, se añade que es necesario que posea una formación jurídica adecuada para desenvolverse con eficacia en el ámbito de la controversia judicial y proporcionar informes que contribuyan a la impartición de justicia de manera justa.

Características del Peritaje Contable judicial

Zarate C. (2013) menciona las siguientes características:

a. El peritaje es una actividad social humana, cuya intervención en un proceso judicial es ocasional, culminando con la elaboración de un informe que posee características técnicas, científicas y formales.

b. La existencia jurídica del peritaje surge por disposición procesal; una pericia realizada fuera del ámbito judicial con un propósito diferente puede denominarse auditoría.

c. El perito presta juramento y asume el cargo para ejercerlo, o ratifica su dictamen.

d. El informe pericial está sujeto a un plazo perentorio establecido por el juez.

- e. El peritaje debe estar fundamentado o motivado, ya que constituye un acto.
- f. Las premisas y conclusiones del peritaje son redactadas personalmente por el perito.
- g. El peritaje contable implica una declaración basada en ciencia y aplicación técnica.
- h. Tanto en el informe pericial como en la sentencia, existe una estructura lógica que vincula las premisas con las conclusiones.
- i. La legislación procesal diferencia entre el dictamen presentado por los peritos designados por el tribunal y el informe legalizado presentado por los peritos designados por las partes.

Perito contable judicial

Pacheco E. (2013): “Es el Contador Público Colegiado que, reuniendo especiales condiciones científicas, técnicas y de experiencia es nombrado por el administrador de justicia (REPEJ), para que lo asesore informándolo sobre determinados asuntos litigiosos y controvertidos de naturaleza contable y financiera” **(p. 3)**

Peña C. (2012), afirma que el Perito Contable es el profesional con suficiente conocimiento de la ciencia y técnica contable, cuyos servicios son requeridos por el Poder Judicial, para superar las dificultades que se oponen al conocimiento directo de los hechos por parte del Juez, en los litigios sobre aspectos patrimoniales de diversa índole. Los resultados de su labor lo exponen en el Informe Pericial, que es un instrumento de prueba científica, técnica, objetiva, razonado. Imparcial y concluyente. **(p.23)**

Clases de perito

Aredo, E. (2006) Nos muestra la siguiente clasificación de peritos:

a. Peritos de Oficio.

Los peritos son designados por los magistrados, que pueden ser fiscales, jueces o vocales de la corte, con el propósito de obtener un entendimiento más completo de los puntos en disputa que requieren un análisis especializado. Esto les permite tomar una resolución o dictar una sentencia que ponga fin a la controversia en cuestión. Estos peritos deben ser seleccionados obligatoriamente de entre los profesionales que figuran en el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ) y el Registro de Peritos Forenses (REPEF).

b. Peritos de Parte.

Los peritos son designados por las partes involucradas en el proceso legal, ya sea el demandante, el demandado, el agraviado o el inculpado. Su función es presentar al juzgado los puntos de vista o pruebas que respalden sus respectivas perspectivas, fundamentando debidamente sus posiciones. Es importante destacar que estos peritos pueden o no ser seleccionados de la lista del Registro de Peritos Judiciales (REPEJ)..

c. Peritos Dirimientes.

Los peritos son designados por los magistrados del Poder Judicial de la lista oficial del Registro de Peritos Judiciales (REPEJ). Su función es resolver discrepancias entre dos o más informes periciales presentados en un problema judicial, contribuyendo así a poner fin a la controversia en cuestión.

Condiciones inherentes al perito contable

Pacheco E. (2013) menciona las condiciones inherentes al perito contable las cuales son:

1. Idoneidad.

Se requiere que el perito tenga una capacidad técnico-científica sólida dentro de su especialidad, así como una comprensión adecuada de la "cultura jurídica" relacionada con

el ámbito en cuestión. Esto le permitirá cumplir con cualquier encargo dentro de los diversos fueros judiciales, asegurando así la calidad y la pertinencia de su trabajo en el contexto legal.

2. Calidad Investigadora.

Es fundamental que el perito contable posea la capacidad de adquirir conocimientos en una variedad de campos que están fuera del ámbito de la contabilidad. Esto implica utilizar la lógica aplicada y la experiencia profesional para comprender y abordar aspectos legales, financieros, económicos y otros relacionados con el caso en cuestión. Esta cualidad le permite al perito contable brindar una perspectiva integral y fundamentada en su informe pericial, contribuyendo así al proceso judicial de manera efectiva y precisa

3. Respeto a las Normas Éticas y Reglamentarias.

Es esencial que la conciencia del perito contable esté plenamente comprometida con el respeto a todas las normas éticas, jurídicas y reglamentarias de su especialidad. Esto implica que el perito debe actuar con integridad, imparcialidad y profesionalismo en todo momento, asegurando que su trabajo se realice de acuerdo con los más altos estándares de conducta ética y legal. Este compromiso garantiza la credibilidad y la fiabilidad de los informes periciales emitidos, así como la confianza en el sistema judicial en su conjunto..

4. Solidaridad Profesional.

La condición de Perito Contable va más allá del simple compromiso moral; también implica adherirse a la solidaridad contemplada en las normas internas del Colegio de Contadores Públicos de Lima. Esto significa que el perito contable debe colaborar y apoyar a sus colegas, así como respetar y promover los valores y principios establecidos por su colegio profesional. La solidaridad entre los miembros de la profesión fortalece la integridad y la reputación de la comunidad contable, además de garantizar un ejercicio profesional ético y responsable.

Características que debe reunir el perito contable judicial

Pacheco E. (2013) El colegio de contadores públicos de Lima, contempla los parámetros siguientes en su reglamento del ejercicio del peritaje contable judicial, aprobado por el consejo directivo en sesión del 04/09/85.

- Tener una experiencia profesional no menor de cinco años como contador, auditor interno o auditor independiente.
- Concurrencia de 2 años como miembro inscrito en el comité de peritos judiciales, con una asistencia de 25% de las reuniones efectivas realizadas por dicho comité.
- Asistir al curso de especialización “PERITAJE CONTABLE JUDICIAL”, que dicta CIDEPRO en coordinación con el comité de peritos judiciales con asistencia no menor de 80% de las clases dictadas.

Requisitos para ser perito contable judicial

Pacheco E. (2013) menciona los siguientes requisitos:

1. Formar parte de registro que lleva el colegio de contadores.
2. Tener una experiencia profesional no menor de cinco años como contador, auditor interno o auditor independientemente.
3. Ser miembro inscrito en el comité de peritos judiciales no menos de dos años, con un mínimo de 25 por ciento de asistencia.
4. Asistir al curso de peritaje contable judicial que dicta el colegio de contadores públicos se lima a través del centro de capacitación profesional (CIDEPRO) con una asistencia no menor del 50 por ciento.

El código penal y la pericia

Muchos aspectos de relevancia en torno al perito y a la pericia se establecen también en el Capítulo III del código Procesal Penal, Decreto Legislativo N° 957 promulgado el 22.07.2004, de los cuales es necesario considerar, entre otros los siguientes artículos:

Artículo 172.- Procedencia.

La habilidad especializada será necesaria siempre que sea necesario un conocimiento específico de carácter científico, técnico o artístico para explicar y mejorar la comprensión de un hecho.

Artículo 173.- Nombramiento.

El Juez competente, durante la Investigación Preparatoria, el Fiscal o el Juez de la Investigación Preparatoria en los casos de prueba anticipada, designará un perito. Preferiblemente seleccionará expertos en la materia y, entre ellos, a aquellos que estén empleados por el Estado, quienes colaborarán con el sistema judicial de manera gratuita. En ausencia de estos, elegirá entre los designados o inscritos según las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial. No obstante, se podrá optar por dos o más peritos cuando sean necesarios debido a la complejidad significativa del caso o cuando se requiera la combinación de diversos conocimientos en distintas disciplinas. Se tomará en cuenta la sugerencia o propuesta de las partes en este sentido. La labor pericial se asignará, sin necesidad de una designación específica, al Laboratorio de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, a la Dirección de Policía Contra la Corrupción y al Instituto de Medicina Legal, así como a otras entidades estatales que realicen trabajos científicos o técnicos, las cuales ofrecerán su colaboración de forma gratuita. También se podrá encomendar la labor pericial a universidades, institutos de investigación o personas en general, siempre y cuando cumplan con los requisitos necesarios, previa aprobación de las partes involucradas.

Artículo 174.- Procedencia de designación y obligaciones del Perito.

El perito designado según lo estipulado en el numeral 1 del artículo 173° está obligado a aceptar el cargo, a menos que esté impedido por alguna causa. Al asumir el cargo, prestará juramento o promesa de honor para desempeñarlo con veracidad y diligencia,

indicando cualquier impedimento que pueda tener. Se le informará que será penalmente responsable en caso de mentir.

La disposición o resolución de nombramiento especificará el punto o problema en el que se centrará la pericia, y establecerá el plazo para la presentación del informe pericial, teniendo en cuenta la opinión del perito y de las partes involucradas. En los casos en los que no se aplique la gratuidad, los honorarios de los peritos se determinarán de acuerdo con la Tabla de Honorarios aprobada por Decreto Supremo, y se basarán en la propuesta de una Comisión interinstitucional presidida y designada por el Ministerio de Justicia.

Artículo 175. - Impedimento y subrogación del Perito.

No podrá ser designado como perito aquel que esté sujeto a las mismas causas de impedimento establecidas en los numerales 1) y 2) "a" del artículo 165°. Además, no podrá ser designado como perito aquel que haya sido nombrado perito de parte en el mismo proceso o en un proceso relacionado, aquel que esté suspendido o inhabilitado en el ejercicio de su profesión, y aquel que haya sido testigo del hecho objeto de la causa.

El perito deberá excusarse en los casos mencionados anteriormente. Las partes tienen el derecho de impugnarlo por estos motivos. En tales casos, si se demuestra el motivo del impedimento, será reemplazado por otro perito. Sin embargo, la impugnación no impide la presentación del informe pericial. El perito será reemplazado, con previo apercibimiento, si se evidencia negligencia en el desempeño de su función.

Artículo 176. - Acceso al proceso y reserva.

El perito tendrá acceso al expediente y a todas las evidencias disponibles en manos judiciales para recopilar la información que considere necesaria para cumplir con su tarea. Además, indicará la fecha en que comenzarán las operaciones periciales y su continuación. Es responsabilidad del perito mantener la confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso durante su actuación, bajo pena de responsabilidad.

Artículo 177. - Perito de Parte.

Una vez que se haya nombrado al perito, las partes del proceso, dentro de un plazo de cinco días después de ser notificadas o cualquier otro plazo acordado por el Juez, tienen la facultad de designar, cada una por su cuenta, los peritos que consideren necesarios.

El perito designado por una de las partes tiene el derecho de presenciar las operaciones periciales realizadas por el perito oficial, realizar observaciones y dejar constancias que considere pertinentes según su técnica.

Las operaciones periciales deben esperar la designación del perito de parte, a menos que sean extremadamente urgentes o muy simples.

Artículo 178. - Contenido del informe pericial oficial.

- a) Los datos personales del perito, como nombre, apellido, domicilio y documento de identidad, así como el número de registro profesional en caso de colegiación obligatoria;
- b) Una descripción de la situación de los hechos, ya sea relacionada con personas o cosas, sobre los cuales se realizó el peritaje;
- c) Una exposición detallada de lo que se ha verificado en relación con el encargo;
- d) La motivación o fundamentación del examen técnico realizado;
- e) La indicación de los criterios científicos, técnicos, médicos y reglas utilizados durante el examen;
- f) Las conclusiones alcanzadas;
- g) La fecha, el sello y la firma del perito.

Es importante destacar que el informe pericial no puede incluir juicios sobre la responsabilidad penal o la inocencia del imputado en relación con el delito objeto del proceso.

Artículo 179. - Contenido del informe pericial de parte.

El perito designado por una de las partes, si discrepa con las conclusiones del informe pericial oficial, tiene la facultad de presentar su propio informe, el cual deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el artículo 178°. Además, puede realizar un análisis crítico de la pericia oficial, sin que esto le ocasione perjuicio alguno.

Artículo 180. - Reglas adicionales.

El informe pericial será único, salvo en el caso de que intervengan varios peritos oficiales y existan discrepancias entre ellos, en cuyo caso cada uno presentará su propio informe pericial. El plazo para la presentación del informe pericial será determinado por el Fiscal o el Juez, según corresponda. Las observaciones al informe pericial oficial podrán ser presentadas dentro de un plazo de cinco días después de la comunicación a las partes.

En el caso de que haya un informe pericial de parte con conclusiones discrepantes, se informará al perito oficial, quien tendrá un plazo de cinco días para pronunciarse sobre su mérito.

Cuando el informe pericial oficial resulte insuficiente, se podrá ordenar su ampliación por el mismo perito o designar a otro perito para que emita uno nuevo.

Artículo 181. - Examen Pericial.

El examen o interrogatorio del perito durante la audiencia se enfocará en obtener una explicación más detallada sobre la verificación realizada con respecto al objeto de la pericia, así como sobre los fundamentos y conclusiones que sostiene. Cuando se trate de dictámenes periciales emitidos por una entidad especializada, el interrogatorio podrá dirigirse al perito designado por dicha entidad.

2.3.2. Delitos cometidos por funcionarios públicos

En el código Penal, Decreto Legislativo N.º 635 promulgado el 03.04.1991 se considera los siguientes delitos:

Art. 384 colusión simple y agravada***Colusión simple***

El servidor público que, directa o indirectamente, utilizando su cargo en las contrataciones y adquisiciones de bienes, obras, servicios, concesiones u otras operaciones del Estado, defraude al Estado o a una entidad estatal, será sancionado con una pena de prisión no menor de tres ni mayor de seis años. Además, estará sujeto a inhabilitación, según corresponda, de acuerdo con los incisos 1, 2 y 8 del artículo 36. Asimismo, se le impondrá una multa económica que oscilará entre ciento ochenta y trescientos sesenta y cinco días.

Colusión agravada

El funcionario o servidor público que, utilizando su posición en las contrataciones y adquisiciones de bienes, obras, servicios, concesiones u otras operaciones estatales, defraude patrimonialmente al Estado o a una entidad estatal, será sancionado con una pena de prisión no menor de seis ni mayor de quince años. Además, estará sujeto a inhabilitación, según corresponda, de acuerdo con los incisos 1, 2 y 8 del artículo 36. Asimismo, se le impondrá una multa económica que oscilará entre trescientos sesenta y cinco y setecientos treinta días.

Art. 387 peculado doloso y culposo***Peculado doloso***

El funcionario o servidor público que se apropie o utilice de cualquier manera, para sí mismo o para otra persona, fondos o bienes cuya percepción, administración o custodia le hayan sido confiados debido a su cargo, será castigado con una pena de prisión no menor de cuatro ni mayor de ocho años. Además, estará sujeto a inhabilitación, según corresponda, de acuerdo con los incisos 1, 2 y 8 del artículo 36. Asimismo, se le impondrá una multa económica que oscilará entre ciento ochenta y trescientos sesenta y cinco días.

Peculado culposo

El agente, por negligencia, causa que otra persona realice la sustracción de fondos o bienes, será sancionado con una pena de prisión que no exceda los dos años y con la obligación de realizar servicios comunitarios durante veinte a cuarenta jornadas. Se considera una circunstancia agravante si los fondos o bienes estaban destinados a fines de asistencia o programas de apoyo social. En estos casos, la pena de prisión será de al menos tres años pero no excederá los cinco años, y se impondrá una multa económica que oscilará entre ciento cincuenta y doscientos treinta días”

Art. 399 Negociación incompatible o aprovechamiento indebido de cargo

El funcionario o servidor público que, de manera indebida, ya sea directa o indirectamente, o a través de actos simulados, busque obtener beneficio propio o en favor de terceros en cualquier contrato u operación en la que interviene debido a su cargo, será castigado con una pena de prisión no menor de cuatro ni mayor de seis años. Además, estará sujeto a inhabilitación de acuerdo con los incisos 1 y 2 del artículo 36 del Código Penal y se le impondrá una multa económica que oscilará entre ciento ochenta y trescientos sesenta y cinco días.

2.4. Marco Conceptual (De las dimensiones)

2.4.1. Peritaje contable

El peritaje contable judicial implica el examen y análisis realizado por un perito, que en este caso es un contador público colegiado con habilidades científicas, técnicas y experiencia específicas. Este perito es designado por el administrador de justicia en distintas instancias y jurisdicciones para asesorar e informar sobre asuntos litigiosos y/o controvertidos de naturaleza contable y financiera. Posteriormente, el perito emite un informe o dictamen pericial de acuerdo con lo establecido por la ley.

2.4.2. Carpeta fiscal

La carpeta fiscal es un instrumento técnico utilizado para documentar las acciones realizadas durante una investigación, y suele contener lo siguiente: la denuncia inicial, en caso de existir; el Informe Policial, si ha sido elaborado; las diligencias de investigación llevadas a cabo o programadas para su ejecución; los documentos obtenidos durante el proceso; los dictámenes periciales realizados; las actas levantadas durante las actuaciones; las disposiciones y providencias emitidas por las autoridades; los requerimientos presentados; las resoluciones dictadas por el Juez de la Investigación Preparatoria; y, en general, cualquier documentación considerada relevante para los fines de la investigación..

2.4.3. Informe pericial

El informe pericial es un documento elaborado por el perito en el que se presentan las conclusiones derivadas de la investigación de un caso. Este informe refleja el resultado del análisis realizado por el experto utilizando las técnicas específicas relacionadas con su área de conocimiento profesional.

2.4.4. Delitos cometidos por funcionarios públicos

Las conductas cometidas por funcionarios públicos que atentan contra la función o gestión pública, o contra bienes públicos, son aquellas que deberían llevarse a cabo de manera legal, legítima, correcta y equitativa

Delito de colusión

El servidor público que, participando en cualquier etapa de las modalidades de adquisición o contratación pública, llega a un acuerdo con uno o varios interesados para defraudar al Estado.

Delito de peculado

El delito consiste en la apropiación indebida o desviación de fondos públicos por parte de un funcionario del Estado, un servidor público, un cargo de confianza de la

administración o un cargo electo. En términos simples, afecta a aquellos que tienen vínculos con el Estado y que, aprovechándose de su posición privilegiada, buscan beneficios personales. Se considera una forma de abuso del poder público con el fin de obtener ganancias privadas.

Delito de negociación incompatible

La comisión por parte de un funcionario público o cualquier individuo que desempeñe funciones públicas de cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus deberes, con el propósito de obtener de manera ilícita beneficios personales o para terceros.

Capítulo III

Materiales Y Metodología

3.1. Variables E Indicadores

3.1.1. Variables

Variable 1:

X: Peritaje Contable

Variable 2:

Y: Delitos cometidos por funcionarios Públicos.

3.1.2. Indicadores

Indicadores de la variable independiente

X1 = Carpeta fiscal X2 = Informe pericial

Indicadores de la variable dependiente

Y1 = Delitos de peculado, colusión y negociación incompatible

3.2. Metodología

3.2.1. Método de investigación

Se trata de una investigación cuantitativa, dado que se centra en el análisis y la verificación de información y datos numéricos. Su objetivo principal es identificar y delimitar la asociación o correlación entre diferentes variables. Para llevar a cabo este estudio, se empleó un cuestionario adaptado a partir del marco teórico establecido.

El cuestionario final comprendía 27 preguntas organizadas en dimensiones diseñadas para evaluar las variables de Peritaje Contable y Delitos Cometidos por los funcionarios Públicos, en el contexto de la Fiscalía Superior Especializada de Corrupción de Funcionarios del distrito Fiscal. Para capturar las respuestas, se eligió una escala Likert con cinco opciones: 1) Nunca, 2) Casi nunca, 3) Con frecuencia, 4) Casi siempre y 5) Siempre.

El instrumento fue aplicado a 29 personas, entre fiscales provinciales, superiores y a asistentes de fiscales.

3.2.2. Tipo de investigación

Aplicada: Esta investigación es de tipo aplicada ya que se basó en conocimientos teóricos previos respecto al peritaje contable y los delitos cometidos por funcionarios públicos.

Según Soto, L. (2013). La investigación aplicada se conoce también como práctica o empírica, ya que se orienta hacia la aplicación o uso de los conocimientos adquiridos. Su objetivo principal es la búsqueda y consolidación del saber mediante la aplicación de esos conocimientos para enriquecer tanto el ámbito cultural como científico. (p.54).

3.2.3. Nivel de Investigación

Es un estudio descriptivo correlacional causal porque el problema se plantea en condiciones naturales y se centran en recolectar datos que describan la situación tal y como es teniendo el propósito de medir el grado de relación que exista entre las variables.

Transversal: El trabajo de investigación analizó se recolectó datos en un solo momento y tiempo único, describiendo las variables para analizar su incidencia e interrelación en un momento dado.

3.2.4. Diseño de investigación

La investigación es no experimental ya que no hacemos variar intencionalmente las variables independientes. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar.

3.2.5. Población y muestra

Población

El universo está conformado por el total de 29 trabajadores de la fiscalía superior especializada de corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho.

Muestra

La muestra seleccionada para esta investigación consistió en 29 trabajadores, elegidos mediante un muestreo no probabilístico intencional (o por conveniencia). Se optó por este método debido al acceso a la información y se consideró la selección de trabajadores representativos de la población debido a su participación activa. La metodología utilizada para la selección de la muestra siguió los principios de C. Torres Bardales, lo que aseguró la confiabilidad de la muestra intencional.

3.2.6. Técnicas e instrumentos de trabajo

Las técnicas que se utilizará son las siguientes:

Encuesta, fue aplicada a la población conformada por la fiscalía superior especializada de corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho a través del instrumento de cuestionario.

Análisis Documental, será necesario la recopilación, revisión, descripción, análisis y el procesamiento de la información documentaria, mencionadas en el punto fuentes de información, las mismas que sirvieron de fuente para recolectar datos sobre las variables e indicadores de estudio.

3.2.7. Técnicas para el análisis de datos

Para el análisis de los cuestionarios, se utilizó el software SPSS (versión 25), con el cual se calcularon los estadísticos descriptivos y el análisis de correlación.

Capítulo IV

Resultados Y Discusión

4.1. Resultados de la información general de los encuestados

En este documento, se detallan las respuestas de los 29 participantes que ofrecen datos sobre el Peritaje Contable en los Casos de Delitos cometidos por los empleados públicos, según la Fiscalía Superior Especializada en Corrupción de funcionarios del distrito Fiscal de Ayacucho en 2018. Se desarrolló un cuestionario con 27 preguntas para evaluar las variables, con una confiabilidad Alfa de Cronbach de 0.931, lo cual indica que el instrumento es altamente confiable según los estándares de George y Mallery. (2003, p. 231).

Los resultados que se ofrecen a continuación se dividen en dos secciones: la primera parte describe las características que se presentan en las tablas de distribución de frecuencias. En la segunda parte, se realiza la prueba de hipótesis utilizando estadística inferencial, en concreto el análisis de correlación. Este análisis busca determinar la fuerza de la asociación entre las dimensiones de las variables operacionalizadas en las hipótesis específicas, que se derivan de la hipótesis general.

Tabla 1

Estadística de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0,931	0,901	27

Fuente: *Cuestionario: Peritaje Contable en los Procesos de Delitos Cometidos por los funcionarios Públicos, de la Fiscalía Superior Especializada de Corrupción de funcionarios del distrito Fiscal de Ayacucho.*

Elaboración: Propia

4.2. Resultados de la variable peritaje Contable

4.2.1. Peritaje contable

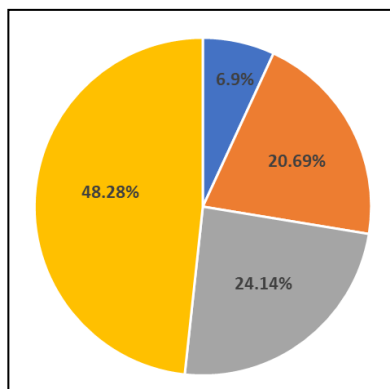
Tabla 2

Realiza la lectura y estudio de la carpeta fiscal o expediente judicial

Escala	Frecuencia		Porcentaje acumulado
	Absoluta	Relativa	
Casi nunca	2	6,9	6,9
Con frecuencia	6	20,7	27,6
Casi siempre	7	24,1	51,7
Siempre	14	48,3	100,0
Total	29	100,0	

Figura 1

Realiza la lectura y estudio de la carpeta fiscal o expediente judicial



Fuente: Cuestionario: Peritaje Contable en los Procesos de Delitos Cometidos por los Funcionarios Públicos de la Fiscalía Superior Especializada de Corrupción de Funcionarios del distrito Fiscal de Ayacucho.

Elaboración: Propia.

Interpretación. Referente a la Tabla 2 muestra que entre los encuestados el 6,9% piensa que casi nunca lee y estudia los expedientes tributarios o judiciales; el 20,7% piensa

que lee y estudia frecuentemente los expedientes tributarios o judiciales mientras que el 24,1% piensa que los Archivos tributarios o los expedientes judiciales casi siempre se leen e investigan con un 48,3% que dice que los registros fiscales o judiciales siempre se leen e investigan. Estos resultados indican que en general la mayoría de los encuestados indicó leer e investigar archivos fiscales o archivos judiciales al desarrollar su experiencia contable.

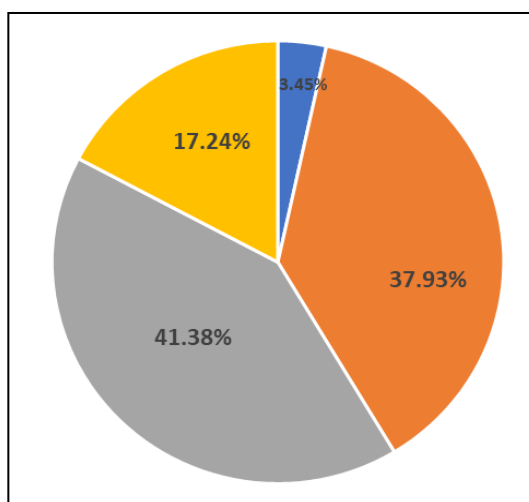
Tabla 3

Realiza la obtención de los elementos de convicción más importantes de la carpeta fiscal o expediente judicial

Escala	Frecuencia		Porcentaje acumulado
	Absoluta	Relativa	
Casi nunca	1	3,4	3,4
Con frecuencia	11	37,9	41,4
Casi siempre	12	41,4	82,8
Siempre	5	17,2	100,0
Total	29	100,0	

Figura 2

Realiza la obtención de los elementos de convicción más importantes de la carpeta fiscal o expediente judicial



Fuente: Cuestionario: Peritaje Contable en los Procesos de Delitos Cometidos por los Funcionarios Públicos de la Fiscalía Superior Especializada de Corrupción de Funcionarios del distrito Fiscal de Ayacucho.

Elaboración: Propia

Interpretación. En cuanto a la Tabla 3 muestra que entre los encuestados el 3,4% dijo que los elementos de convicción más importantes casi nunca se obtuvieron de archivos fiscales o judiciales; el 37,9% dijo que los elementos de convicción más importantes se obtuvieron con frecuencia de archivos fiscales o judiciales mientras que El 41,4% % indicó que los elementos de convicción más importantes casi siempre se obtuvieron de expedientes fiscales o expedientes judiciales mientras que el 17,2% consideró que los elementos de convicción más importantes se obtuvieron siempre de expedientes tributarios o expedientes judiciales. Por esa razón estos resultados indican que en general la mayoría de los encuestados indicó que los elementos de convicción más importantes se obtuvieron de los expedientes fiscales profesionales contables o expedientes judiciales.

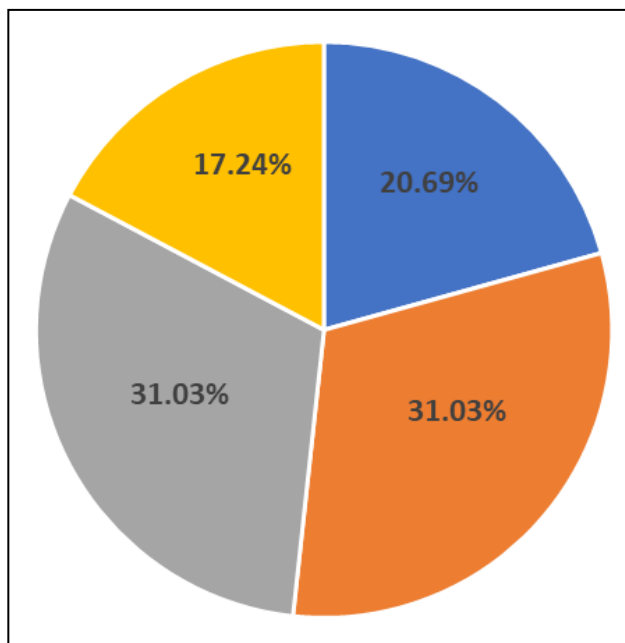
Tabla 4

Realiza la revisión de la situación legal y contable de la carpeta fiscal o expediente judicial

Escala	Frecuencia		Porcentaje acumulado
	Absoluta	Relativa	
Casi nunca	6	20,7	20,7
Con frecuencia	9	31,0	51,7
Casi siempre	9	31,0	82,8
Siempre	5	17,2	100,0
Total	29	100,0	

Figura 3

Realiza la revisión de la situación legal y contable de la carpeta fiscal o expediente judicial



Fuente: *Cuestionario: Peritaje Contable en los Procesos de Delitos Cometidos por los Funcionarios Públicos de la Fiscalía Superior Especializada de Corrupción de Funcionarios del distrito Fiscal de Ayacucho.*

Elaboración: Propia

Interpretación. En la tabla 4 se observa que de los encuestados el 20,7 % opina que casi nunca se realiza la revisión de la situación legal y contable de la carpeta fiscal o expediente judicial; el 31,0 % afirma que con frecuencia se realiza y revisa el estado legal y contable de los expedientes financieros o judiciales; el 31,0% dijo que casi siempre revisan el estado legal y contable de las carpeta fiscal o expediente judicial y el 17,2 % considera que siempre se realiza las revisiones de las situaciones legales y contable de la carpeta fiscal o expediente judicial. Los porcentajes reflejan que la mayoría manifiesta que se realiza las revisiones de las situaciones legales y contables de la carpeta fiscal o expediente judicial.

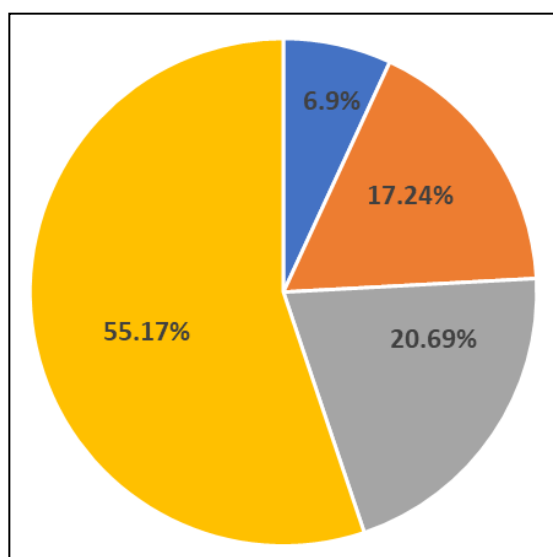
Tabla 5

Es importante que para el cumplimiento de la plericia colntable judicial la entrega de los documentos de la carpeta fiscal sea de manera oportuna adecuada y completa

Escala	Frecuencia		Porcentaje acumulado
	Absoluta	Relativa	
Casi nunca	2	6 ,9	6 ,9
Con frecuencia	5	17 ,2	24 ,1
Casi siempre	6	20 ,7	44 ,8
Siempre	16	55 ,2	100 ,0
Total	29	100 ,0	

Figura 4

Es importante que para el cumplimiento de la plericia colntable judicial la entrega de los documentos de la carpeta fiscal sea de manera oportuna adecuada y completa



Fuente: Cuestionario: Peritaje Contable en los Procesos de Delitos Cometidos por los Funcionarios Públicos de la Fiscalía Superior Especializada de Corrupción de Funcionarios del distrito Fiscal de Ayacucho.

Elaboración: Propia

Interpretación. Con relación a la tabla 5 indica que el 6,9 % de los encuestados opina que casi nunca es importante que para el cumplimiento de la pericia contable judicial la entrega de los documentos de la carpeta fiscal sea de manera oportuna adecuada y completa; el 17,2 % con frecuencia considera que es importante que el cumplir con la pericia contable judicial la entrega de los documentos de la carpeta fiscal sea de manera oportuna adecuada y completa; mientras el 20,7 % casi siempre considera que es importante que para el cumplimiento de la pericia contable judicial la entrega de los documentos de la carpeta fiscal sea de manera oportuna adecuada y completa; por último el 55,2 % considera siempre que es importante que el cumplir con la pericia contable judicial la entrega de los documentos de la carpeta fiscal sea de manera oportuna adecuada y completa. Igualmente los porcentajes descritos indican que la mayoría de los encuestados evalúan positivamente que es importante que para el cumplimiento de la pericia contable judicial la entrega de los documentos de la carpeta fiscal sea de manera oportuna adecuada y completa.

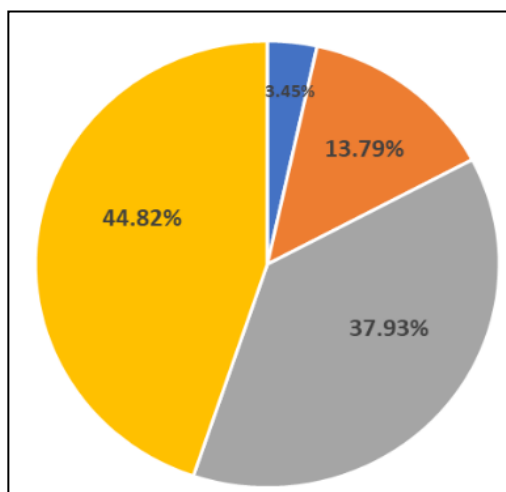
Tabla 6

Contribuye al Perito Contable que la evidencia requerida de la carpeta fiscal sea enviada y/o entregado en su totalidad para que realice los procedimientos de la pericia contable judicial

Escala	Frecuencia		Porcentaje acumulado
	Absoluta	Relativa	
Casi nunca	1	3,4	3,4
Con frecuencia	4	13,8	17,2
Casi siempre	11	37,9	55,2
Siempre	13	44,8	100,0
Total	29	100,0	

Figura 5

Contribuye al Perito Contable que la evidencia requerida de la carpeta fiscal sea enviada y/o entregado en su totalidad para que realice los procedimientos de la pericia contable judicial



Fuente: *Cuestionario: Peritaje Contable en los Procesos de Delitos Cometidos por los Funcionarios Públicos de la Fiscalía Superior Especializada de Corrupción de Funcionarios del distrito Fiscal de Ayacucho.*

Elaboración: Propia.

Interpretación. En cuanto a la Tabla 6 se observó que el 3,4% de los encuestados opina que casi nunca contribuye al Perito Contable que la evidencia requerida de la carpeta fiscal sea enviada y/o entregado en su totalidad para que se realice los procedimientos del peritaje contable judicial; el 13,8 % opina que con frecuencia contribuye al Perito Contable que la evidencia requerida de la carpeta fiscal sea enviada y/o entregado en su totalidad para realizar los procedimientos del peritaje contable judicial; mientras que el 37,9 % indica que casi siempre contribuye al Perito Contable que la evidencia requerida de la carpeta fiscal sea enviada y/o entregado en su totalidad para realizar los procedimientos del peritaje contable judicial; y el 44,8% indica que siempre contribuye al Perito Contable que la evidencia requerida de la carpeta fiscal sea enviada y/o entregado en su totalidad para que realice los

procedimientos de la pericia contable judicial . Los resultados descritos revelan que los encuestados a nivel general valoran que contribuye al Perito Contable que la evidencia requerida de la carpeta fiscal sea enviada y/o entregado en su totalidad para realizar los procedimientos del peritaje contable judicial.

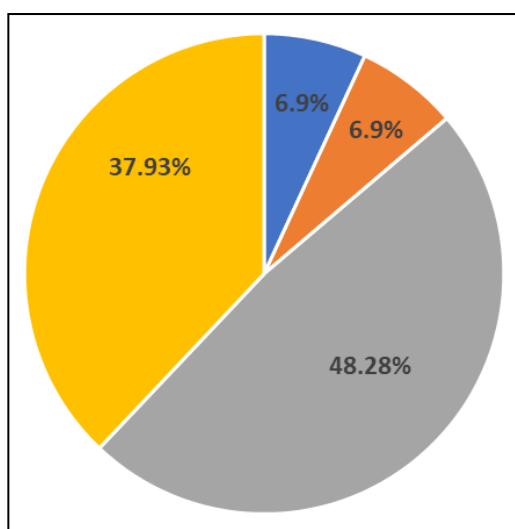
Tabla 7

El envío de documentos de la carpeta fiscal debidamente fedateado contribuye a que se realice los procedimientos de la pericia contable judicial

Escala	Frecuencia		Porcentaje acumulado
	Absoluta	Relativa	
Casi nunca	2	6,9	6,9
Con frecuencia	2	6,9	13,8
Casi siempre	14	48,3	62,1
Siempre	11	37,9	100,0
Total	29	100,0	

Figura 6

El envío de documentos de la carpeta fiscal debidamente fedateado contribuye a que se realice los procedimientos de la pericia contable judicial



Fuente: Cuestionario: Peritaje Contable en los Procesos de Delitos Cometidos por los Funcionarios Públicos de la Fiscalía Superior Especializada de Corrupción de Funcionarios del distrito Fiscal de Ayacucho.

Elaboración: Propia.

Interpretación. Como se puede apreciar en la Tabla 7 el 6,9% de los encuestados indicó que el envío de documentos tributarios debidamente certificados casi nunca es de ayuda en el proceso contable judicial; el envío de documentos en archivo ayuda en la ejecución de procedimientos periciales contables judicial; el otro 48,3% afirmó que casi siempre el envío de documentos de carpetas tributarias debidamente certificadas ayuda en la ejecución de procedimientos periciales contable judicial mientras que el 37,9% dice que el envío de documentos de carpeta tributaria debidamente certificada ayuda en el proceso contable judicial. Por ello los porcentajes descritos indican que la mayoría de los encuestados cree que el envío de documentos debidamente certificados de los archivos fiscales facilita el proceso de realización de pericias contables judicial.

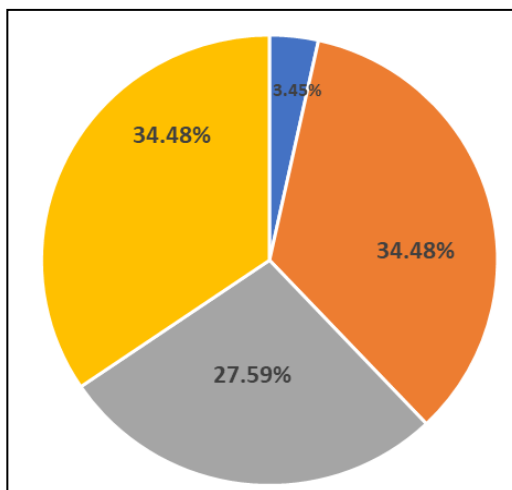
Tabla 8

La entrega de documentos de la carpeta fiscal de manera ordenada facilita en cierta medida la labor realizada por el Perito Contable

Escala	Frecuencia		Porcentaje acumulado
	Absoluta	Relativa	
Casi nunca	1	3,4	3,4
Con frecuencia	10	34,5	37,9
Casi siempre	8	27,6	65,5
Siempre	10	34,5	100,0
Total	29	100,0	

Figura 7

La entrega de documentos de la carpeta fiscal de manera ordenada facilita en cierta medida la labor realizada por el Perito Contable



Fuente: Cuestionario: Peritaje Contable en los Procesos de Delitos Cometidos por los Funcionarios Públicos de la Fiscalía Superior Especializada de Corrupción de Funcionarios del distrito Fiscal de Ayacucho.

Elaboración: Propia

Interpretación. Acerca de la tabla 8 se observa que de los encuestados el 3.4% consideró que la entrega ordenada de documentos de los archivos tributarios casi nunca facilita en alguna medida el trabajo de los perito contable; la entrega de documentos en carpetas tributarias facilitó en cierta medida el trabajo de los especialistas contables; el 27,6% manifestó que la entrega de los documentos de las carpetas tributarias casi siempre de manera ordenada facilitó en cierta medida el trabajo de los especialistas contables el 34,5% manifestó que la entrega de los documentos de las carpetas tributarias siempre se encuentran organizados lo que facilita en cierta medida el trabajo de los perito contable. Estos descriptores proporcionados indican que la mayoría de los encuestados está de acuerdo en que la entrega ordenada de los documentos de las carpetas financieras facilita en cierta medida el trabajo que realiza el perito contable.

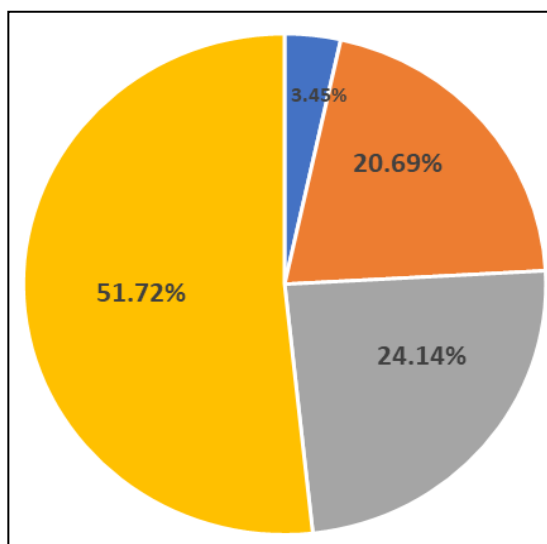
Tabla 9

La experiencia laboral es fundamental al momento de requerir los documentos de la carpeta fiscal

Escala	Frecuencia		Porcentaje acumulado
	Absoluta	Relativa	
Casi nunca	1	3,4	3,4
Con frecuencia	6	20,7	24,1
Casi siempre	7	24,1	48,3
Siempre	15	51,7	100,0
Total	29	100,0	

Figura 8

La experiencia laboral es fundamental al momento de requerir los documentos de la carpeta fiscal



Fuente: Cuestionario: Peritaje Contable en los Procesos de Delitos Cometidos por los Funcionarios Públicos de la Fiscalía Superior Especializada de Corrupción de Funcionarios del distrito Fiscal de Ayacucho.

Elaboración: Propia

Interpretación. Con relación a la tabla 9 se observó que el 3,4 % de los encuestados indican que casi nunca la experiencia laboral es fundamental al momento de requerir los documentos de la carpeta fiscal; el 20,7 % indica que la frecuencia y la experiencia laboral es fundamental a la hora de solicitar documentos fiscales mientras que el 24,1% dijo que la experiencia laboral es fundamental a la hora de solicitar documentos de la carpeta fiscal mientras que el 51,7% dijo que es fundamental a la hora de solicitar documentos de la carpeta fiscal. Además la experiencia laboral siempre es imprescindible. Además los resultados se muestran que la mayoría de los encuestados cree que la experiencia laboral es fundamental a la hora de solicitar documentos fiscales.

4.2.2. Informe Pericial

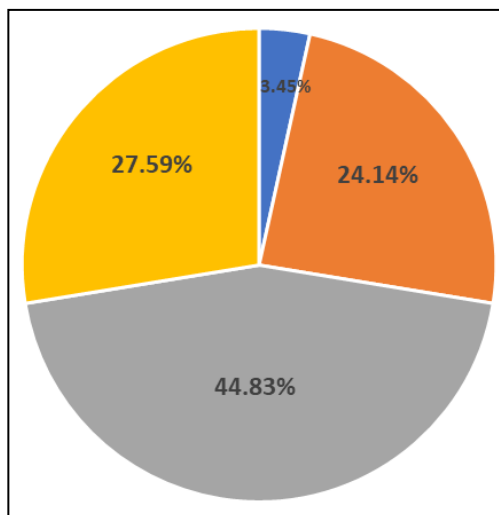
Tabla 10

Se empleó la estructura del código procesal penal - Decreto Legislativo N° 957 en la elaboración de los informes periciales contables

Escala	Frecuencia		Porcentaje acumulado
	Absoluta	Relativa	
Casi nunca	1	3,4	3,4
Con frecuencia	7	24,1	27,6
Casi siempre	13	44,8	72,4
Siempre	8	27,6	100,0
Total	29	100,0	

Figura 9

Se empleó la estructura del código procesal penal - Decreto Legislativo N° 957 en la elaboración de los informes periciales contables



Fuente: *Cuestionario: Peritaje Contable en los Procesos de Delitos Cometidos por los Funcionarios Públicos de la Fiscalía Superior Especializada de Corrupción de Funcionarios del distrito Fiscal de Ayacucho.*

Elaboración: Propia.

Interpretación. En la tabla 10 se observa que el 3,4 % de los encuestados afirma que casi nunca se empleó la estructura del código procesal penal - Decreto Legislativo N° 957 en la elaboración de informes periciales contables; el resto en un 24,1 % indica que con frecuencia se empleó la estructura del código procesal penal - Decreto Legislativo N° 957 mientras el 44,8% afirma que casi siempre se empleó la estructura del código procesal penal - Decreto Legislativo N° 957 y 27,6 % afirma que siempre se empleó la estructura del código procesal penal - Decreto Legislativo N° 957 en la elaboración de los informes periciales contables. Estos resultados porcentuales señalan que la mayoría de los encuestados afirma que se empleó la estructura del código procesal penal - Decreto Legislativo N° 957 en la elaboración de informes periciales contables.

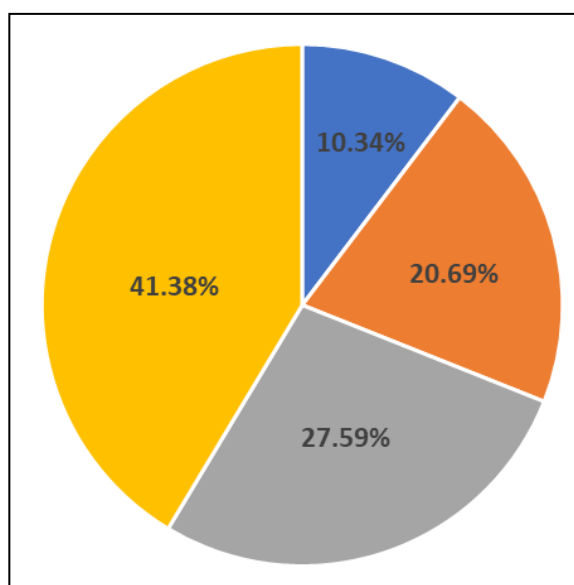
Tabla 11

La verificación por el peritaje contable de la fiabilidad de documentos contribuye en la elaboración del informe pericial contable judicial

Escala	Frecuencia		Porcentaje acumulado
	Absoluta	Relativa	
Casi nunca	3	10,3	10,3
Con frecuencia	6	20,7	31,0
Casi siempre	8	27,6	58,6
Siempre	12	41,4	100,0
Total	29	100,0	

Figura 10

La verificación por el peritaje contable de la fiabilidad de documentos contribuye en la elaboración del informe pericial contable judicial



Fuente: Cuestionario: Peritaje Contable en los Procesos de Delitos Cometidos por los Funcionarios Públicos de la Fiscalía Superior Especializada de Corrupción de Funcionarios del distrito Fiscal de Ayacucho.

Elaboración: Propia

Interpretación. En la tabla 11 se observa que de los encuestados el 10,3 % afirma que casi nunca la verificación por el perito contable de la fiabilidad de documentos contribuyen en las elaboraciones de informes pericial contable judicial; mientras que el 20.7 % refiere que con frecuencia la verificación por el perito contable de la fiabilidad de documentos contribuyen en las elaboraciones de los informes pericial contable judicial el 27,6 % afirma que casi siempre a verificación por el perito contable de la fiabilidad de documentos contribuyen en las elaboraciones de los informes pericial contables judicial y el 41,4 % afirma que siempre la verificación por el perito contable de la fiabilidad de documentos contribuyen en las elaboraciones de los informes pericial contable judicial . Además los descriptores asignados nos permitieron confirmar que la mayoría de los encuestados calificaron positivamente que la verificación por el perito contable de la fiabilidad de documentos contribuye en la elaboración del informe pericial contable judicial.

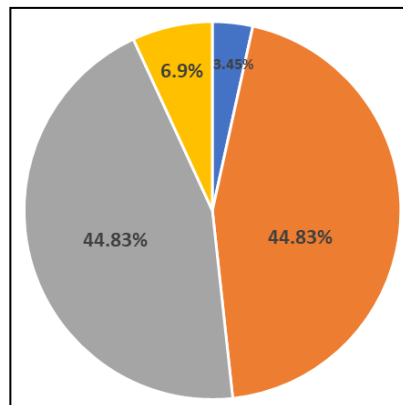
Tabla 12

La descripción de la situación o estado de hechos de elementos materia de prueba sobre los que se realiza el informe pericial es clara y precisa

Escala	Frecuencia		Porcentaje acumulado
	Absoluta	Relativa	
Casi nunca	1	3 ,4	3 ,4
Con frecuencia	13	44 ,8	48 ,3
Casi siempre	13	44 ,8	93 ,1
Siempre	2	6 ,9	100 ,0
Total	29	100 ,0	

Figura 11

La descripción de la situación o estado de hechos de elementos materia de prueba sobre los que se realiza el informe pericial es clara y precisa



Fuente: *Cuestionario: Peritaje Contable en los Procesos de Delitos Cometidos por los Funcionarios Públicos de la Fiscalía Superior Especializada de Corrupción de Funcionarios del distrito Fiscal de Ayacucho.*

Elaboración: Propia

Interpretación. Con respecto a la tabla 12 se observó que el (3,4 %) los encuestados refieren que casi nunca describieron la situación o estado de hecho del elemento en materia de prueba sobre los que se realiza el informe pericial es clara y precisa; en tanto otro grupo indica que con frecuencia (44,8 %) una descripción de las circunstancias o el estado de hecho de un elementos en materia de prueba sobre los que se realiza el informe pericial es clara y precisa; mientras que casi siempre (44,8 %) Una descripción de las circunstancias o el estado de hecho de un elemento en materia de prueba sobre los que se realiza el informe pericial es clara y precisa y siempre (6,9 %) la descripción de la situación o estado de hechos de elementos materia de prueba sobre los que se realiza el informe pericial es clara y precisa. De igual manera los porcentajes descritos indican que la mayoría de los encuestados cree que la situación descrita o estado de hechos de elementos materia de prueba sobre los que se realiza el informe pericial es clara y precisa.

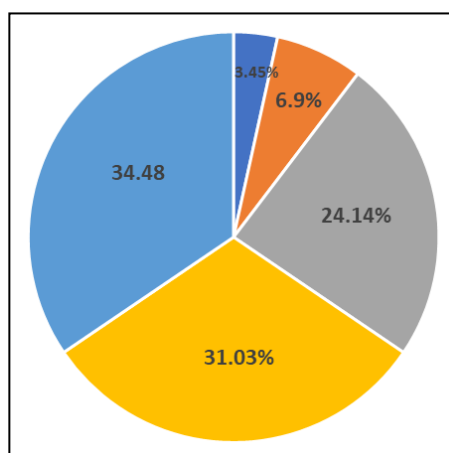
Tabla 13

La verificación por el plerito contable de hechos y casos controvertidos contribuye en la elaboración del informe pericial contable judicial

Escala	Frecuencia		Porcentaje acumulado
	Absoluta	Relativa	
Nunca	1	3,4	3,4
Casi nunca	2	6,9	10,3
Con frecuencia	7	24,1	34,5
Casi siempre	9	31,0	65,5
Siempre	10	34,5	100,0
Total	29	100,0	

Figura 12

La verificación por el plerito contable de hechos y casos controvertidos contribuye en la elaboración del informe pericial contable judicial



Fuente: Cuestionario: Peritaje Contable en los Procesos de Delitos Cometidos por los Funcionarios Públicos de la Fiscalía Superior Especializada de Corrupción de Funcionarios del distrito Fiscal de Ayacucho.

Elaboración: Propia

Interpretación. Con relación a la tabla 13 se muestra que los encuestados manifiestan que casi nunca (3,4 %) la verificación por los peritos contables de hechos y casos controvertidos contribuyen en la elaboración de informes pericial contables judicial; el (3,4 %) manifiesta que casi nunca la verificación por los peritos contables de hechos y casos controvertidos contribuyen en la elaboración de informes pericial contables judicial; en tanto otro grupo indica que con frecuencia (24,1 %) la verificación por el perito contable de hechos y casos controvertidos contribuye en la elaboración del informe pericial contable judicial; mientras que casi siempre (31,0 %) la verificación por el perito contable de hechos y casos controvertidos contribuye en la elaboración del informe pericial contable judicial y siempre (34,5%) la verificación por los peritos contables de hechos y casos controvertidos contribuyen en la elaboración de informes pericial contables judicial. Asimismo los resultados porcentuales muestran que la mayoría de los encuestados creen que la verificación por el perito contable de hechos y casos controvertidos contribuye en la elaboración del informe pericial contable judicial

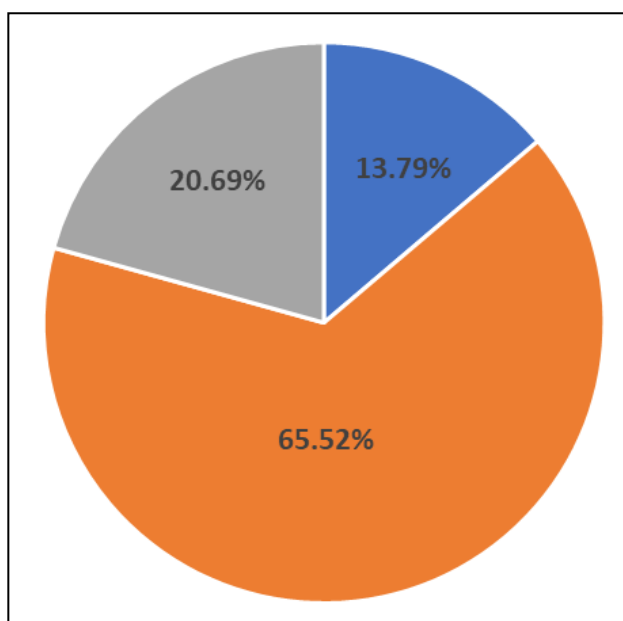
Tabla 14

Los informes periciales son un instrumento facilitador para corroborar hechos

Escala	Frecuencia		Porcentaje acumulado
	Absoluta	Relativa	
Con frecuencia	4	13 ,8	13, 8
Casi siempre	19	65 ,5	79, 3
Siempre	6	20 ,7	100, 0
Total	29	100 ,0	

Figura 13

Los informes periciales son un instrumento facilitador para corroborar hechos



***Fuente:** Cuestionario: Peritaje Contable en los Procesos de Delitos Cometidos por los Funcionarios Públicos de la Fiscalía Superior Especializada de Corrupción de Funcionarios del distrito Fiscal de Ayacucho.*

Elaboración: Propia

Interpretación. Con referencia a la tabla 14 se puede observar que los encuestados manifiestan que con frecuencia (13,8 %) los informes periciales son un instrumento facilitador para corroborar hechos; el (65,5 %) indican que los informes periciales son un instrumento facilitador para corroborar hechos; mientras el (20,7%) indican que siempre los informes periciales son un instrumento facilitador para corroborar hechos. También los resultados porcentuales indican que la mayoría de los encuestados creen que los informes periciales son un instrumento facilitador para corroborar hechos.

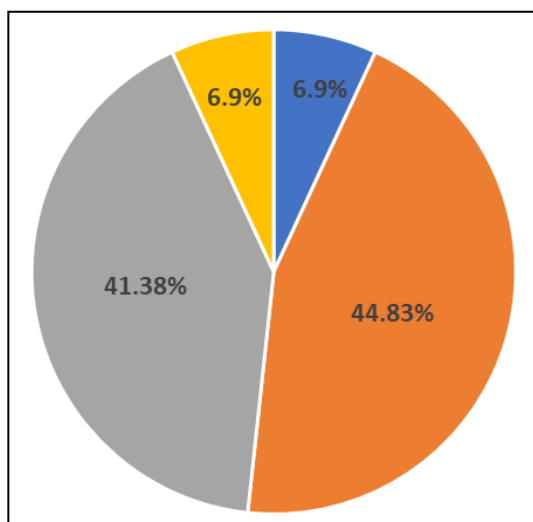
Tabla 15

Los resultados obtenidos de la expolsición detallada de lo que se hal comprobado con relación con el enclargo del informe pericial son concisos y concretos

Escala	Frecuencia		Porcentaje acumulado
	Absoluta	Relativa	
Casi nunca	2	6,9	6,9
Con frecuencia	10	44,8	41,4
Casi siempre	15	41,4	93,1
Siempre	2	6,9	100,0
Total	29	100,0	

Figura 14

Los resultados obtenidos de la expolsición detallada de lo que se hal comprobado con relación con el enclargo del informe pericial son concisos y concretos



Fuente: Cuestionario: Peritaje Contable en los Procesos de Delitos Cometidos por los Funcionarios Públicos de la Fiscalía Superior Especializada de Corrupción de Funcionarios del distrito Fiscal de Ayacucho.

Elaboración: Propia

Interpretación.

Como se puede observar en la Tabla 15 los encuestados indicaron que casi nunca (6,9%) los resultados obtenidos al detallar exposición contenido verificado relacionado con el encargo de informes periciales son concisos y concretos; en tanto otro grupo indica que con frecuencia (44,8 %) los resultados obtenidos de la exposición detallada de lo que se ha comprobado con relación con el encargo del informe pericial son concisos y concretos; mientras que casi siempre (41,4 %) la verificación de los peritos contables sobre hechos y casos controvertidos contribuyen a la elaboración de informes periciales contables judicial y siempre (6,9%) los resultados obtenidos al elaborar el contenido de verificación relevante para el encargo de informes periciales son concisos y concretos. Además los resultados porcentuales muestran que la mayoría de los encuestados cree que los trabajadores obtienen resultados que profundizan en el contenido verificado relacionado con el encargo de informes periciales son concisos y concretos.

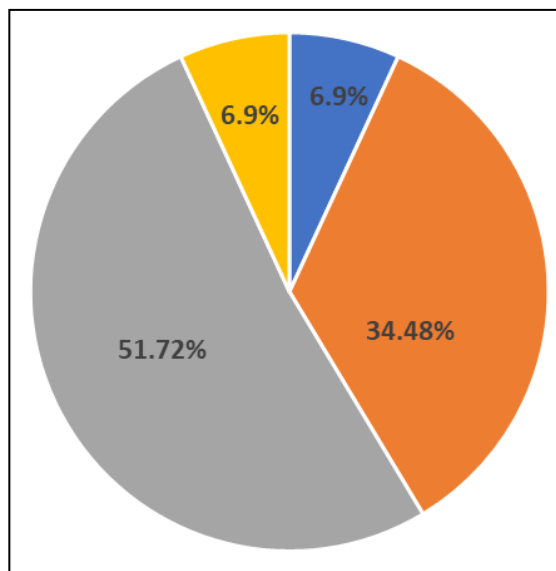
Tabla 16

La motivación del examen técnico del informe pericial es debidamente fundamentada con sustento técnico Tabla 16

Escala	Frecuencia		Porcentaje acumulado
	Absoluta	Relativa	
Casi nunca	2	6,9	6,9
Con frecuencia	10	34,5	41,4
Casi siempre	15	51,7	93,1
Siempre	2	6,9	100,0
Total	29	100,0	

Figura 15

La motivación del examen técnico del informe pericial es debidamente fundamentada con sustento técnico



Fuente: Cuestionario: Peritaje Contable en los Procesos de Delitos Cometidos por los Funcionarios Públicos de la Fiscalía Superior Especializada de Corrupción de Funcionarios del distrito Fiscal de Ayacucho.

Elaboración: Propia

Interpretación. En cuanto a la tabla 16 se muestra que los encuestados manifiestan que casi nunca (6,9%) la motivación del examen técnico del informe pericial es debidamente fundamentada con sustento técnico; en tanto otro grupo indica que con frecuencia (34,5) la motivación del examen técnico del informe pericial es debidamente fundamentada con sustento técnico; mientras que casi siempre (51,7 %) la motivación del examen técnico del informe pericial es debidamente fundamentada con sustento técnico y siempre (6,9%) la motivación del examen técnico del informe pericial es debidamente fundamentada con sustento técnico. Asimismo los resultados porcentuales muestran que la mayoría de los encuestados cree que la motivación del examen técnico del informe pericial es debidamente fundamentada con sustento técnico.

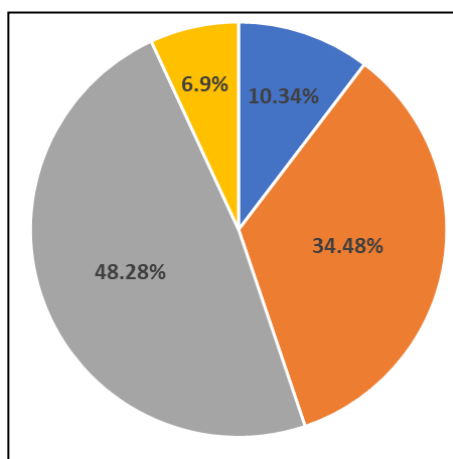
Tabla 17

El informe pericial es apoyado por una metodología adecuada

Escala	Frecuencia		Porcentaje acumulado
	Absoluta	Relativa	
Casi nunca	3	10,3	10,3
Con frecuencia	10	34,5	44,8
Casi siempre	14	48,3	93,1
Siempre	2	6,9	100,0
Total	29	100,0	

Figura 16

El informe pericial es apoyado por una metodología adecuada



Fuente: Cuestionario: Peritaje Contable en los Procesos de Delitos Cometidos por los Funcionarios Públicos de la Fiscalía Superior Especializada de Corrupción de Funcionarios del distrito Fiscal de Ayacucho.

Elaboración: Propia

Interpretación. Acerca de la tabla 17 se observó que los encuestados manifiestan que casi nunca (10,3%) el informe pericial es apoyado por una metodología adecuada; en tanto otro grupo indica que con frecuencia (34,5 %) el informe pericial es apoyado por una

metodología adecuada; mientras que casi siempre (48,3 %) el informe pericial es apoyado por una metodología adecuada y siempre (6,9%) el informe pericial es apoyado por una metodología adecuada. También los resultados porcentuales muestran que la mayoría de los encuestados creen que el informe pericial es apoyado por una metodología adecuada.

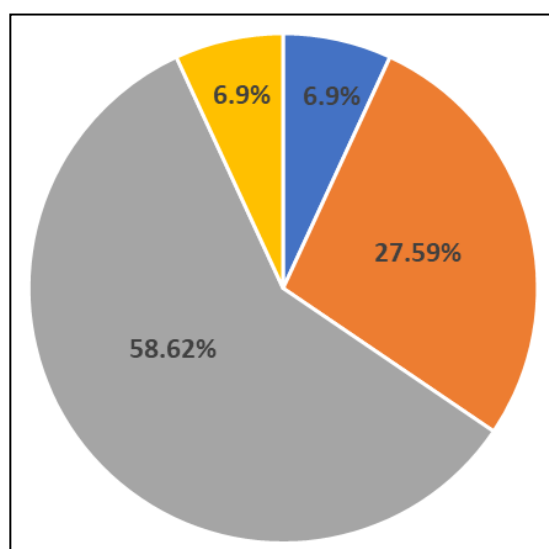
Tabla 18

Se aplicó adecuadamente los procedimientos técnicos en la elaboración del informe pericial contable judicial

Escala	Frecuencia		Porcentaje acumulado
	Absoluta	Relativa	
Casi nunca	2	6,9	6,9
Con frecuencia	8	27,6	34,5
Casi siempre	17	58,6	93,1
Siempre	2	6,9	100,0
Total	29	100,0	

Figura 17

Se aplicó adecuadamente los procedimientos técnicos en la elaboración del informe pericial contable judicial



Fuente: Cuestionario: Peritaje Contable en los Procesos de Delitos Cometidos por los Funcionarios Públicos de la Fiscalía Superior Especializada de Corrupción de Funcionarios del distrito Fiscal de Ayacucho.

Elaboración: Propia.

Interpretación. En relación con la Tabla 18 se puede observar que los encuestados indicaron que los procedimientos técnicos casi nunca (6,9%) se aplican en la elaboración de informes periciales contables judicial; en tanto otro grupo indica que con frecuencia (27,6%) se aplicó adecuadamente los procedimientos técnicos en las elaboraciones de los informes pericial contables judicial; mientras que casi siempre (58,6%) se aplicó adecuadamente los procedimientos técnicos en la elaboración de informes periciales contables judicial y siempre (6,9%) se aplicó adecuadamente los procedimientos técnicos

En la elaboración de informes periciales en materia de contable. Además los resultados porcentuales muestran que la mayoría de los encuestados indicó que se aplicaron adecuadamente los procedimientos técnicos en la elaboración de los informes periciales contables judicial.

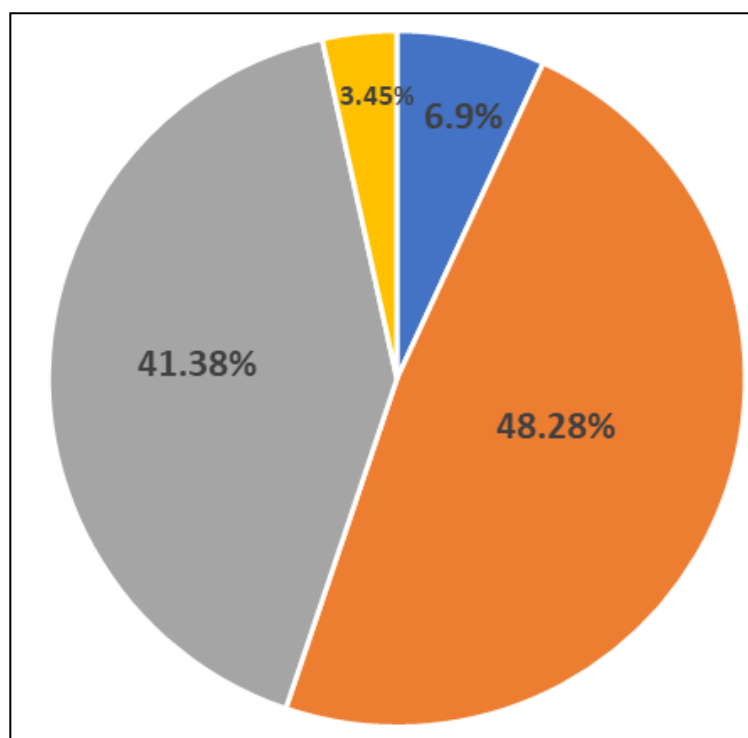
Tabla 19

Las conclusiones obtenidas del infolrme perilcial son clalras firmes y lógicas

Escala	Frecuencia		Porcentaje acumulado
	Absoluta	Relativa	
Casi nunca	2	6,9	6,9
Con frecuencia	14	48,3	55,2
Casi siempre	12	41,4	96,6
Siempre	1	3,4	100,0
Total	29	100,0	

Figura 18

Las conclusiones obtenidas del informe pericial son claras firmes y lógicas



Fuente: Cuestionario: Peritaje Contable en los Procesos de Delitos Cometidos por los Funcionarios Públicos de la Fiscalía Superior Especializada de Corrupción de Funcionarios del distrito Fiscal de Ayacucho.

Elaboración: Propia.

Interpretación. En cuanto a la tabla 19 se puede observar que los encuestados manifiestan que casi nunca (6,9%) las conclusiones obtenidas del informe pericial son claras firmes y lógicas; en tanto otro grupo indica que con frecuencia (48,3 %) las conclusiones obtenidas del informe pericial son claras firmes y lógicas; mientras que casi siempre (41,4%) las conclusiones obtenidas del informe pericial son claras firmes y lógicas y siempre (3,4%) las conclusiones obtenidas del informe pericial son claras firmes y lógicas. Además los resultados porcentuales muestran que la mayoría de los encuestados creen que las conclusiones obtenidas del informe pericial son claras firmes y lógicas.

Tabla 20

Es muy importante las conclusiones que se redactan en el informe del Perito

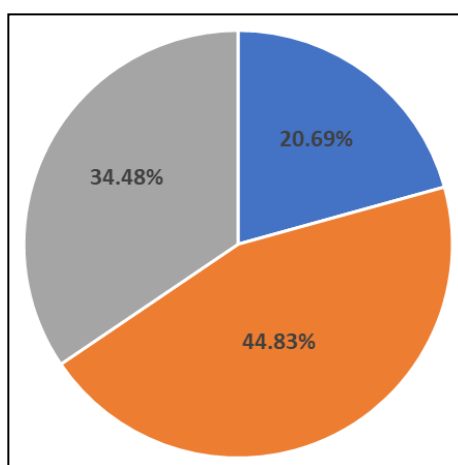
Contable Judicial para que se dictamine una sentencia adecuada

Escala	Frecuencia		Porcentaje acumulado
	Absoluta	Relativa	
Con frecuencia	6	20,7	20,7
Casi siempre	13	44,8	65,5
Siempre	10	34,5	100,0
Total	29	100,0	

Figura 19

Es muy importante las conclusiones que se redactan en el informe del Perito

Contable Judicial para que se dictamine una sentencia adecuada



Fuente: Cuestionario: Peritaje Contable en los Procesos de Delitos Cometidos por los Funcionarios Públicos de la Fiscalía Superior Especializada de Corrupción de Funcionarios del distrito Fiscal de Ayacucho.

Elaboración: Propia

Interpretación. En cuanto a la Tabla 20 se puede observar que los encuestados frecuentemente (20,7%) indicaron que las conclusiones extraídas en los informes periciales

de contables eran tan importantes que se podía dictar una sanción adecuada; por tanto otro grupo indicó que casi siempre (44,8%) las conclusiones extraídas en el informe del perito contable judicial eran tan importantes que se podía llegar a un juicio adecuado; y siempre (34,5%) las conclusiones extraídas en el informe del Perito Contable Judicial eran tan importantes que se podía llegar a un juicio adecuado. De igual manera los porcentajes descritos indican que la mayoría de los encuestados considera tan importantes las conclusiones extraídas en el informe del Perito Contable Judicial que se emiten los juicios oportunos.

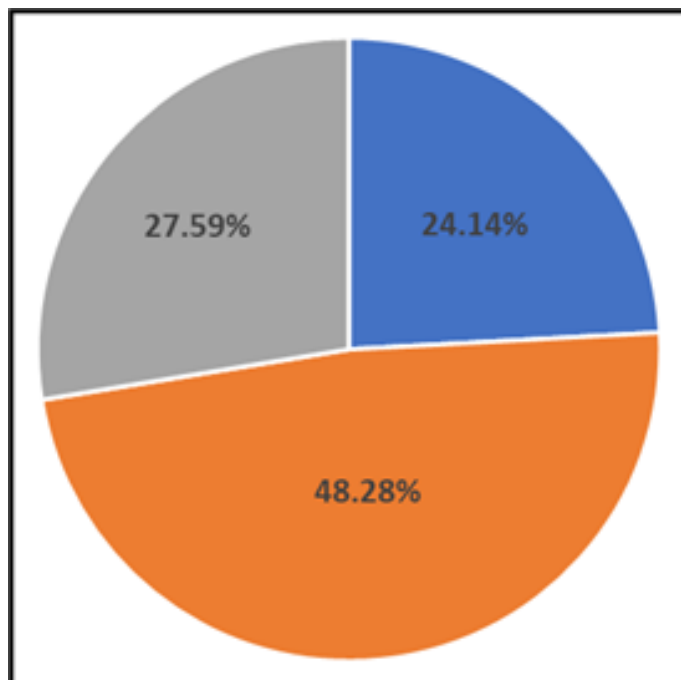
Tabla 21

Las conclusiones del informe pericial forma parte del soporte de la decisión tomada por el Juez

Escala	Frecuencia		Porcentaje acumulado
	Absoluta	Relativa	
Con frecuencia	7	24,1	24,1
Casi siempre	14	48,3	72,4
Siempre	8	27,6	100,0
Total	29	100,0	

Figura 20

Las conclusiones del informe pericial forma parte del soporte de la decisión tomada por el Juez



***Fuente:** Cuestionario: Peritaje Contable en los Procesos de Delitos Cometidos por los Funcionarios Públicos de la Fiscalía Superior Especializada de Corrupción de Funcionarios del distrito Fiscal de Ayacucho.*

Elaboración: Propia

Interpretación. Como se puede observar en la Tabla 21 los encuestados indicaron que las conclusiones de los informes periciales muchas veces (24,1%) formaban parte del apoyo a la sentencia del juez mientras que otros opinaban que casi siempre (48,3%) las conclusiones de los informes periciales formaban parte del apoyo a la sentencia del juez. la decisión; mientras que las conclusiones de los informes periciales siempre (27,6%) formaron parte del sustento de la decisión del juez. Además los resultados porcentuales muestran que la mayoría de los encuestados creen que las conclusiones de los informes periciales forman parte del sustento de la decisión del juez.

4.3. Resultados de la variable delitos cometidos por funcionarios públicos

4.3.1. Delitos de Peculado Colusión y Negociación Incompatible

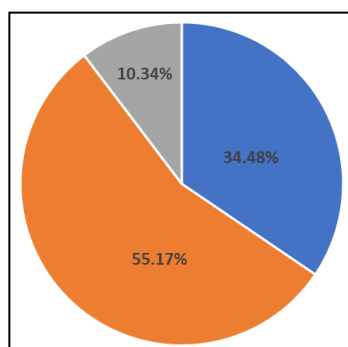
Tabla 22

El uso de los informes de los peritos contables influye de manera determinante en la decisión de los jueces para dictar correctas sentencias por los delitos de peculado colusión y negociación incompatible

Escala	Frecuencia		Porcentaje acumulado
	Absoluta	Relativa	
Con frecuencia	10	34 ,5	34 ,5
Casi siempre	16	55 ,2	89 ,7
Siempre	3	10 ,3	100 ,0
Total	29	100 ,0	

Figura 21

El uso de los informes de los peritos contables influye de manera determinante en la decisión de los jueces para dictar correctas sentencias por los delitos de peculado colusión y negociación incompatible



Fuente: Cuestionario: Peritaje Contable en los Procesos de Delitos Cometidos por los Funcionarios Públicos de la Fiscalía Superior Especializada de Corrupción de Funcionarios del distrito Fiscal de Ayacucho.

Elaboración: Propia

Interpretación. Como se puede observar en la Tabla 22 los encuestados creían que muy a menudo (34,5%) el uso de los informes de los peritos contables influía de manera decisiva en la decisión del juez haciendo la sentencia correcta para el delito de peculado colusión y negociación incompatible; mientras que el otro grupo mencionó que casi siempre (55,2 %) el uso de peritajes contables influyó en las decisiones de los jueces de manera decisiva dando el veredicto correcto para los delitos de peculado colusión y negociaciones incompatibles y siempre (El 10,3 %) utilizó informes de peritos contables para influir determinante en la decisión de los jueces y corregir las sentencias por delitos como malversación colusión y negociaciones incompatibles. En cuanto a resultados específicos la mayoría de los encuestados indicó que el uso de peritajes contables influyó decisivamente en la decisión del juez de sentenciar correctamente delitos como corrupción colusión y negociaciones incompatibles. . .

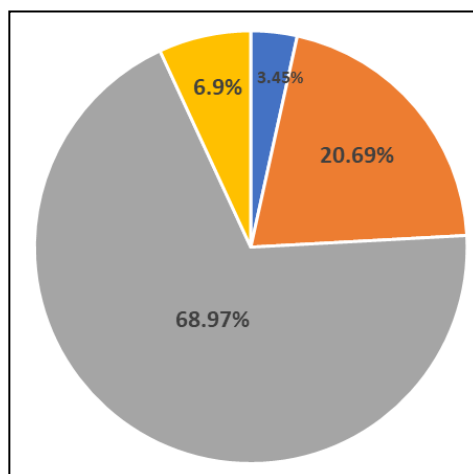
Tabla 23

El informe final del Perito Contable Judicial ayuda a resolver al Juez las controversias que se presentan en los procesos judiciales por delitos de peculado colusión y negociación incompatible

Escala	Frecuencia		Porcentaje acumulado
	Absoluta	Relativa	
Casi nunca	1	3,4	3,4
Con frecuencia	6	20,7	24,1
Casi siempre	20	69,0	93,1
Siempre	2	6,9	100,0
Total	29	100,0	

Figura 22

El informe final del Perito Contable Judicial ayuda a resolver al Juez las controversias que se presentan en los procesos judiciales por delitos de peculado colusión y negociación incompatible



Fuente: Cuestionario: Peritaje Contable en los Procesos de Delitos Cometidos por los Funcionarios Públicos de la Fiscalía Superior Especializada de Corrupción de Funcionarios del distrito Fiscal de Ayacucho.

Elaboración: Propia

Interpretación. Como se puede ver en la Tabla 23 los encuestados casi nunca (3,4%) creen que el informe final de los expertos en contabilidad judicial ayudará a los jueces a resolver disputas que surjan en juicios como corrupción colusión y negociaciones incompatibles. Por ello las controversias surgidas en los procesos judiciales contra la corrupción colusión y negociaciones de incompatibilidad mientras que otro grupo de encuestados indicó que casi siempre (69,0%) el informe final ayuda a los jueces a resolver las controversias surgidas en los procesos judiciales contra la corrupción la colusión y las negociaciones de incompatibilidad y son siempre (6,9%) Informes finales disputas derivadas de procesos judiciales en casos como negociaciones incompatibles. Asimismo los resultados porcentuales mostraron que más de la mitad de los encuestados calificaron

positivamente el informe final del perito contable Judicial como útil para los jueces en la resolución de disputas que surgieron en procedimientos legales relacionados con negociaciones de corrupción colusión e incompatibilidad.

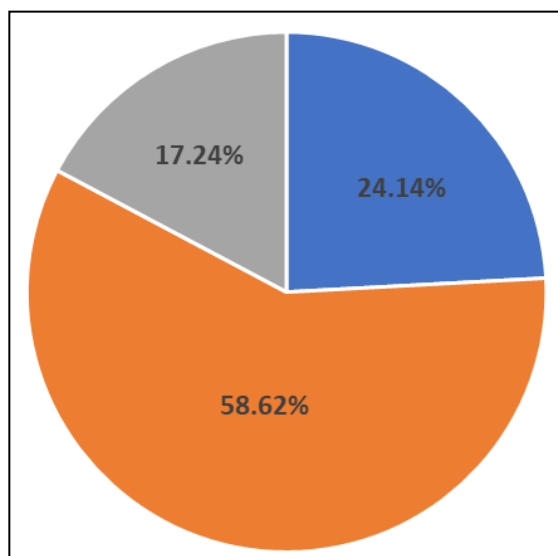
Tabla 24

En las Sentencias por delitos de peculado colusión y negociación incompatible que ha conocido se ha compulsado el uso de la pericia contable como medio de prueba para acreditar dichos actos ilícitos

Escala	Frecuencia		Porcentaje acumulado
	Absoluta	Relativa	
Con frecuencia	7	24 ,1	24, 1
Casi siempre	17	58 ,6	82, 8
Siempre	5	17 ,2	100, 0
Total	29	100 ,0	

Figura 23

En las Sentencias por delitos de peculado colusión y negociación incompatible que ha conocido se ha compulsado el uso de la pericia contable como medio de prueba para acreditar dichos actos ilícitos



Fuente: *Cuestionario: Peritaje Contable en los Procesos de Delitos Cometidos por los Funcionarios Públicos de la Fiscalía Superior Especializada de Corrupción de Funcionarios del distrito Fiscal de Ayacucho.*

Elaboración: Propia.

Interpretación. Como se puede observar en el Cuadro 24 los encuestados manifestaron que en las sentencias de los delitos de corrupción colusión y negociación incompatible que conocían se utilizó con frecuencia (24,1%) la pericia contable como medio de prueba para acreditar tales actos ilícitos; otro grupo de encuestados afirmó que casi siempre (58,6%) se utilizó la pericia contable como prueba de las violaciones antes mencionadas en los veredictos que escucharon sobre delitos como corrupción colusión y negociaciones incompatibles; el resto afirmó que en el de los veredictos que conocieron sobre delitos como malversación colusión negociaciones incompatibles etc. siempre (17,2%) utilizaron la pericia contable como prueba para acreditar las infracciones antes mencionadas. También los resultados muestran que la mayoría de los encuestados creen que el uso de la pericia contable como medio de prueba para probar las violaciones antes mencionadas ha sido probado en las sentencias de delitos de peculado colusión y negociación incompatible que conocen dichos actos ilícitos.

Tabla 25

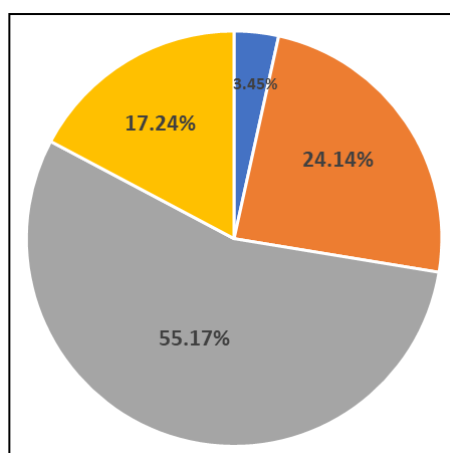
La pericia contable es una herramienta eficaz para acreditar los delitos de peculado colusión y negociación incompatible

Escala	Frecuencia		Porcentaje acumulado
	Absoluta	Relativa	
Casi nunca	15	53 ,6	53 ,6
Con frecuencia	4	14 ,3	67 ,9
Casi siempre	6	21 ,4	89 ,3

Escala	Frecuencia		Porcentaje acumulado
	Absoluta	Relativa	
Siempre	3	10,7.	100,0.
Total	28	100,0.	

Figura 24

La pericia contable es una herramienta eficaz para acreditar los delitos de peculado colusión y negociación incompatible



Fuente: Cuestionario: Peritaje Contable en los Procesos de Delitos Cometidos por los Funcionarios Públicos de la Fiscalía Superior Especializada de Corrupción de Funcionarios del distrito Fiscal de Ayacucho.

Elaboración: Propia

Interpretación. Como se puede observar en la Tabla 25 los encuestados indicaron que la pericia contable casi nunca (53,6%) fue una herramienta eficaz para probar los delitos de peculado colusión e incompatibilidad de negociaciones mientras que a menudo (14,3%) lo fue Corrupción Colusión Negociación Incompatible. ; por su parte otro grupo de encuestados indicó que casi siempre (21,4%) la pericia contable fue una herramienta eficaz (10,7%) para probar el delito de corrupción colusión negociación incompatible y la pericia contable es una herramienta eficaz para probar el delito de corrupción colusión y

negociación incompatible. Como se puede deducir de los resultados porcentuales mostrados la mayoría de los encuestados ven la pericia contable como una herramienta eficaz para probar los delitos peculado colusión y negociaciones incompatibles.

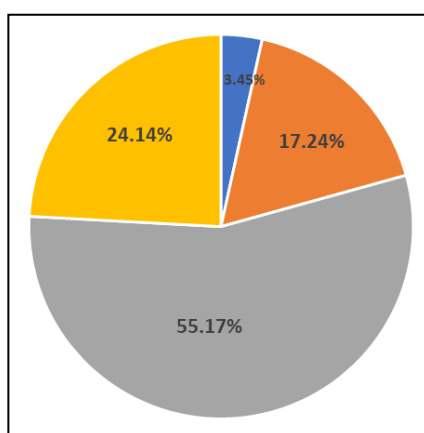
Tabla 26

La Pericia Contable es una prueba en los procesos de delitos de peculado colusión y negociación incompatible

Escala	Frecuencia		Porcentaje acumulado
	Absoluta	Relativa	
Casi nunca	1	3,4	3,4
Con frecuencia	5	17,2	20,7
Casi siempre	16	55,2	75,9
Siempre	7	24,1	100,0
Total	29	100,0	

Figura 25

La Pericia Contable es una prueba en los procesos de delitos de peculado colusión y negociación incompatible



Fuente: Cuestionario: Peritaje Contable en los Procesos de Delitos Cometidos por los Funcionarios Públicos de la Fiscalía Superior Especializada de Corrupción de Funcionarios del distrito Fiscal de Ayacucho.

Elaboración: Propia

Interpretación. Con relación a la Tabla 26 los encuestados mencionaron que la experiencia contable casi nunca (3,4%) es una prueba del proceso penal para las negociaciones de peculado colusión e incompatibilidad y con frecuencia (17,2%) se probaron las negociaciones para corrupción colusión e incompatibilidad; el resto de los encuestados indicó que la pericia contable fue casi siempre (55,2%) prueba en el proceso penal de peculado colusión y negociaciones de incompatibilidad mientras que la pericia contable fue siempre (35,7%) % prueba en el curso de delitos de peculado de fondos públicos colusión y negociaciones incompatibles. Por ello los porcentajes descritos indican que la mayoría de los encuestados valoran positivamente la pericia contable como prueba del proceso penal de corrupción colusión y negociaciones incompatibles.

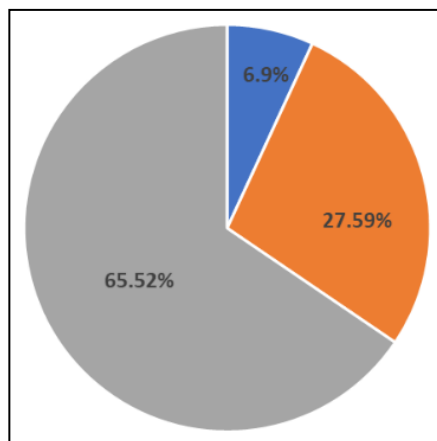
Tabla 27

Los Peritos Contables deberían tener una formación profesional idónea en los Procesos de delitos de peculado colusión y negociación incompatible

Escala	Frecuencia		Porcentaje acumulado
	Absoluta	Relativa	
Con frecuencia	2	6,9	6,9
Casi siempre	8	27,6	34,5
Siempre	19	65,5	100,0
Total	29	100,0	

Figura 26

Los Peritos Contables deberían tener una formación profesional idónea en los Procesos de delitos de peculado colusión y negociación incompatible



Fuente: *Cuestionario: Peritaje Contable en los Procesos de Delitos Cometidos por los Funcionarios Públicos de la Fiscalía Superior Especializada de Corrupción de Funcionarios del distrito Fiscal de Ayacucho.*

Elaboración: Propia

Interpretación. Como se puede observar en la Tabla 27 los encuestados consideran que en el proceso penal de peculado colusión e incompatibilidad muchas veces (6,9%) los especialistas contables deberían haber recibido una formación profesional adecuada en el proceso de delitos como corrupción colusión y negociaciones de incompatibilidad; al mismo tiempo el resto de los encuestados manifestó que en el proceso de delitos como corrupción colusión y negociaciones de incompatibilidad los peritos contables siempre (65,5%) debieron haber recibido una formación profesional adecuada. De igual manera los resultados presentados se puede inferir que la mayoría de los encuestados creen que los especialistas contables deben tener una formación profesional adecuada en el proceso penal de peculado colusión y negociaciones de incompatibilidad.

Tabla 28

Los Peritos Contables deben capacitarse y actualizarse para realizar las Pericias

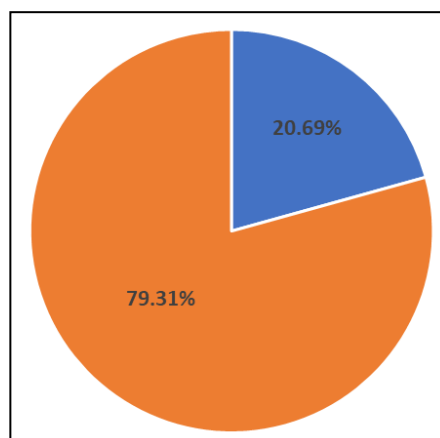
Contables en los procesos de delitos de peculado colusión y negociación incompatible

Escala	Frecuencia		Porcentaje acumulado
	Absoluta	Relativa	
Casi Siempre	6	20,7	20,7
Siempre	23	79,3	100,0
Total	29	100,0	

Figura 27

Los Peritos Contables deben capacitarse y actualizarse para realizar las Pericias

Contables en los procesos de delitos de peculado colusión y negociación incompatible



Fuente: Cuestionario: Peritaje Contable en los Procesos de Delitos Cometidos por los Funcionarios Públicos de la Fiscalía Superior Especializada de Corrupción de Funcionarios del distrito Fiscal de Ayacucho.

Elaboración: Propia

Interpretación. En cuanto a la tabla 28 se puede observar que los encuestados indicaron que casi siempre (20,7%) en el proceso penal de peculado colusión y negociaciones de incompatibilidad se debe capacitar y actualizar a los especialistas

contables para realizar pericias contables; al mismo tiempo el resto de los encuestados manifestó que en el curso de delitos como peculado colusión negociaciones de incompatibilidad etc. los especialistas contables en todo momento (79,3%) deben estar capacitados y actualizados para realizar la pericia contable. Estos resultados indican que la mayoría de los encuestados creen que los especialistas contables deben estar capacitados y actualizados para ejercer la pericia contable en el proceso penal peculado colusión y negociaciones incompatibles.

4.4. Contrastación de las hipótesis

En este caso la investigación se propone los estadígrafos de correlación que asocian los ítems de dimensión de las variables de desempeño laboral con el control de bienes muebles tomando como visión el objetivo del estudio y brindando supuestos de resultados específicos para la comparación formulada. Por ello el método estadístico central es correlación no paramétrica de Spearman para los ítems puntuados en una escala de Likert (escala ordinal).

De la misma manera el análisis resultante se desarrolló con la descripción de la correlación Rho de Spearman utilizando los siguientes rangos de correlación positiva: [0 00 - 0 20 > correlación muy baja [0 20 - 0 40 > correlación baja [0 40 - 0 60 > correlación moderada [0 60 - 0 80 > correlación alta y [0.80 - 1.0 > correlación muy alta así mismo funciona para correlaciones negativas. Por ello los detalles son los siguientes:

4.4.1. Prueba de hipótesis específica n.º 1

OE₁: La carpeta fiscal contribuye significativamente en la identificación de los delitos de peculado colusión y negociación incompatible de la fiscalía superior especializada de corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho.

Tabla 29

Correlaciones de Spearman de la carpeta fiscal y los delitos de peculado colusión y negociación incompatible

Estadígrafos calculados		Carpeta Fiscal (puntaje total)	Delitos de peculado colusión (puntaje total)	
Rho de Spearman	Carpeta Fiscal (puntaje total)	Coefficiente de correlación	1 000	
		Sig. (bilateral)	.	
		N	29	
	Delitos de peculado colusión y negociación incompatible (puntaje total)	Coefficiente de correlación	882**	1 000
		Sig. (bilateral)	001	.
		N	29	29
**. La correlación es significativa en el nivel 0 01 (bilateral).				

Fuente: *Cuestionario: Peritaje Contable en los Procesos de Delitos Cometidos por los Funcionarios Públicos de la Fiscalía Superior Especializada de Corrupción de Funcionarios del distrito Fiscal de Ayacucho.*

Elaboración: Propia.

Interpretación. Con respecto a la Tabla 29 muestra que las correlaciones de Spearman entre archivos tributarios y delitos como corrupción colusión y negociaciones de incompatibilidad son directamente proporcionales mostrando una dispersión lineal extremadamente significativa de alto nivel ($\rho(x, y) = 0.882^{**}$ $p = 0.001 < \alpha = 0.01$). Esto también muestra una alta correlación positiva debido al coeficiente Rho de Spearman de 0 882; además el nivel de significación es 0 001 lo que resulta en menos de 0 01. Además esto demuestra que existe una correlación entre los indicadores por lo que podemos concluir

que la carpeta fiscal es de gran ayuda para identificar los delitos de peculado colusión e incompatibilidad en las negociaciones de la fiscalía superior especializada en corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho. . Por ello acepte la hipótesis alternativa y rechace la hipótesis nula.

4.4.2. Prueba de hipótesis específica n.º 2

OE₂: El informe pericial contribuye positivamente en la determinación de los delitos de peculado colusión y negociación incompatible de la fiscalía superior especializada de corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho.

Tabla 30

Correlaciones de Spearman del informe pericial y los delitos de peculado colusión y negociación incompatible

Estadígrafos calculados			Informe pericial (puntaje total)	Delitos de peculado colusión (puntaje total)
Rho de Spearman	Informe Pericial (puntaje total)	Coefficiente de correlación	1 000	860**
		Sig. (bilateral)	.	001
		N	29	29
	Delitos de peculado colusión y negociación incompatible (puntaje total)	Coefficiente de correlación	860**	1 000
		Sig. (bilateral)	001	.
		N	29	29
**. La correlación es significativa en el nivel 0 01 (bilateral).				

Fuente: Cuestionario: Peritaje Contable en los Procesos de Delitos Cometidos por los Funcionarios Públicos de la Fiscalía Superior Especializada de Corrupción de Funcionarios del distrito Fiscal de Ayacucho.

Elaboración: Propia

Interpretación. Con relación a la Tabla 30 muestra que la correlación de Spearman entre archivos tributarios y delitos como corrupción colusión y negociación de incompatibilidad es positivamente proporcional mostrando una dispersión lineal extremadamente significativa de alto nivel ($\rho(x, y) = 0.860^{**}$ $p = 0.001 < \alpha = 0.01$). Asimismo muestra que existe una alta correlación positiva debido al coeficiente Rho de Spearman de 0.860 además el nivel de significancia es de 0.001 lo que resulta en menos de 0.01. Lo que demuestra que existe una correlación entre los indicadores por lo que podemos concluir que este informe pericial es importante para la detección de delitos como malversación colusión e incompatibilidad de negociaciones por parte de la Fiscalía Superior Especializada en Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de trascendencia ayacuchana. Por ello acepte la hipótesis alternativa y rechace la hipótesis nula.

4.4.3. Prueba de hipótesis general

OE: El Peritaje Contable contribuye directamente en los procesos de investigación preparatoria de los delitos cometidos por funcionarios públicos de la fiscalía superior especializada de corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho.

Tabla 31

Correlaciones de Spearman de peritaje contable y los delitos cometidos por funcionarios públicos

Estadígrafos calculados			Peritaje contable (puntaje total)	Delitos cometidos por funcionarios públicos (puntaje total)
Rho de Spearman	Peritaje contable (puntaje total)	Coeficiente de correlación	1.000	915**
		Sig. (bilateral)	.	001
		N	29	29

Estadígrafos calculados		Peritaje contable (puntaje total)	Delitos cometidos por funcionarios públicos (puntaje total)
Delitos cometidos por funcionarios publicos (puntaje total)	Coefficiente de correlación	915**	1 000
	Sig. (bilateral)	001	.
	N	29	29
** . La correlación es significativa en el nivel 0 01 (bilateral).			

Fuente: Cuestionario: Peritaje Contable en los Procesos de Delitos Cometidos por los Funcionarios Públicos de la Fiscalía Superior Especializada de Corrupción de Funcionarios del distrito Fiscal de Ayacucho.

Elaboración: Propia

Interpretación. Referente a la Tabla 31 muestra que la correlación de Spearman entre los tramos impositivos y los delitos de los funcionarios públicos es proporcional mostrando una desviación lineal altamente significativa ($\rho(x,y) = 0.915^{**}$ $p = 0.001 < \alpha = 0.01$) por lo que podemos concluir que la carpeta fiscal contribuye directamente al proceso de preparación de la investigación por parte de la fiscalía superior especializada por delitos contra servidores públicos corruptos por funcionarios del distrito financiero de Ayacucho. Por ello acepte la hipótesis alternativa y rechace la hipótesis nula.

4.5. Discusión

Los resultados obtenidos del análisis de correlaciones de Rho Spearman evidencian lo siguiente:

4.5.1. Hipótesis específica 1

La carpeta fiscal contribuye significativamente en la identificación de los delitos de peculado, colusión y negociación incompatible de la fiscalía superior especializada de corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho.

Se observa que la correlación de Spearman de la carpeta fiscal con los delitos de peculado, colusión y negociación incompatible es directamente proporcional, que presenta una dispersión lineal altamente significativa de magnitud alta ($\rho(x,y) = 0.860^{**}$, $p = 0,001 < \alpha = 0,01$) (tabla n° 29); con lo cual se demuestra que la carpeta fiscal contribuye significativamente en la identificación de los delitos de peculado, colusión y negociación incompatible. Esto indica que la carpeta fiscal tiene un resultado positivo en la identificación de los delitos de peculado, colusión y negociación incompatible; siempre y cuando se tenga una carpeta fiscal con indicios suficientes para identificar los delitos, razón por la cual la carpeta fiscal tiene que tener fundamentos objetivos del proceso penal de investigación

Nuestros resultados guardan relación con lo que sostiene Rodríguez (2018), quien, en su tesis *los informes periciales contables judiciales y los procesos penales en la corte superior de justicia de Ancash, año 2015*, concluye en que existe relación significativa y positiva entre los procesos judiciales y la pericia contable judicial, así como con las resoluciones finales.

4.5.2. Hipótesis específica 2

El informe pericial tiene un impacto positivo en la identificación de los delitos de peculado, colusión y negociación incompatible por parte de la fiscalía superior especializada en corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho. Se observa que la correlación de Spearman entre la carpeta fiscal y estos delitos es directamente proporcional, mostrando una dispersión lineal altamente significativa de magnitud alta ($\rho(x,y) = 0.860^{**}$, $p = 0,001 < \alpha = 0,01$) (ver Tabla 30). Esto indica que un informe pericial contable bien elaborado

influye en las decisiones del juez en la determinación de los delitos de peculado, colusión y negociación incompatible.

Estos hallazgos están relacionados con las conclusiones presentadas por Flores (2017) en su tesis "Incidencia del informe pericial contable en las decisiones de los juzgadores en delitos contra la administración pública en la corte superior de justicia de Puno -2015". En su investigación, Flores determinó que el informe pericial contable influye significativamente en un 90% en las decisiones de los juzgadores en casos de delitos contra la administración pública. Esto se evidencia cuando el informe es claro, razonable y carece de ambigüedades, lo que facilita la emisión de un fallo fundamentado.

4.5.3. Hipótesis general

El Peritaje Contable desempeña un papel directo en los procesos de investigación preparatoria de los delitos cometidos por funcionarios públicos, según la fiscalía superior especializada en corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho en 2018. Los resultados obtenidos indican que la correlación de Spearman entre la carpeta fiscal y los delitos cometidos por funcionarios públicos es directamente proporcional, mostrando una dispersión lineal altamente significativa de magnitud alta ($\rho(x,y) = 0.915^{**}$, $p = 0,001 < \alpha = 0,01$) (ver Tabla 31). Este hallazgo respalda la afirmación de que el Peritaje Contable contribuye directamente en los procesos de investigación preparatoria de los delitos cometidos por funcionarios públicos. Un informe pericial contable elaborado adecuadamente y presentado por un Contador Público Colegiado influye en las decisiones del juzgador de justicia, lo cual es fundamental para abordar la problemática de los casos que se presentan en el ámbito judicial, especialmente en el fuero penal.

Por otro lado, Domínguez y Martínez (2015), En su tesis "El Rol del Contador Público y el desarrollo de un Peritaje Contable por demandas judiciales en los procesos de familia", se concluye que el 91.67% de los profesionales están familiarizados con el proceso

del peritaje contable y comprenden la importancia del dictamen pericial. Esto proporciona evidencia necesaria y suficiente que constituye prueba para que el juez pueda tomar decisiones adecuadas en los procesos judiciales relacionados con temas de familia.

4.5.4. Análisis documental

Actuación Fiscal y Juez

Pericia:

Nuevo Código Procesal Penal – CAPÍTULO III: LA PERICIA -Artículo 172.- Procedencia, nombramiento, Examen Pericial. Por el marco normativo del punto 4.3.2.1, como se observa los Peritos Contables, intervienen por su especialización y experiencia, son designados según sea el momento en nuestro medio, Perito permanente de la fiscalía y/o del Registro de Peritos Fiscales y por otro lado cuando el Juzgado lo disponga del Registro Peritos del Registro el Poder Judicial. Asimismo, son designados para los casos dos profesionales o un profesional, en caso de existir peritos de oficio y de parte proceden con promover el respectivo debate pericial.

Pericias Contables

Por lo desarrollado en el punto 4.3.3.2 Pericias Contables, se observa que son los medios de pruebas idóneos que sustentan pronunciamientos técnico, científicos siguiendo una metodología adecuada sobre hechos que contravienen las normas, procedimientos limitaciones previstas en las normas de la materia, por lo que la pericia Contable constituye medio de fundamental, consecuentemente los profesionales Peritos que intervienen son sometidos a EXAMEN para tener certeza que se ajusta a la verdad y en base a ello tomar la decisión que corresponda, esto se evidencia en los siguientes casos:

1. Caso Carpeta Fiscal N° 1606015500-2018-12-0

Del análisis de esta causa, se evidencia que el proceso de investigación preparatoria en curso no debe continuar en merito al peritaje contable elaborado por el perito de oficio

de la Fiscalía - segundo despacho de la fiscalía provincial corporativa especializada en delitos de corrupción de funcionarios – Ayacucho, puesto que las conclusiones arribadas en la indicada Pericia Contable fueron de que los hechos y actos realizados se enmarcan en la normativa con lo que no se ha corroborado la denuncia formulada, acogiendo el Señor Fiscal para tomar la decisión final de archivar el caso.

2. Caso Carpeta Fiscal N° 1606015500-2017-29

En este caso la contribución con la pericia Contable fue corroborar las imputaciones denunciadas e incorporadas en la carpeta fiscal y consideradas por parte de la fiscalía provincial corporativa especializada en delitos de corrupción de funcionarios de Ayacucho, consecuentemente la Pericia Contable y documentos fuente recabadas en la carpeta fiscal asumen la categoría de medios de prueba, por lo que el caso continua su curso con la finalidad de que el Juez a cargo pueda sancionar al ex alcalde de la municipalidad distrital de Ocos y funcionarios como autores de delitos de corrupción de funcionarios corroborados.

3. Caso Carpeta Fiscal N° 346-2014

Como se evidenció en este análisis documental, producto de la recopilación de documentos por parte de la fiscalía, sobre la investigación llevada a cabo contra el Alcalde y funcionarios de la municipalidad distrital de Santa Rosa, se demuestra la contribución de los peritos a la investigación de los delitos cometidos por funcionarios públicos, que en este caso tipificados como delito de colusión agravada, donde evidencia puntos controvertidos y contradictorios que el señor Juez es el encargado del esclarecimiento de las contradicciones y adoptar la decisión que corresponde una vez escuchado a todos los peritos esto es de oficio sostiene que hay retraso en la ejecución de obra pese a que hay suspensiones documentadas, pagos indebidos al margen del expediente técnico cuando los peritos técnicos de parte

sostienen que si se ajustan al expediente técnico, en suma presentan posiciones contradictorias.

Conclusiones

La realización de la presente investigación permite establecer las siguientes conclusiones derivadas de los resultados descritos:

La carpeta fiscal contribuye en los casos en la identificación de los delitos de peculado, colusión y negociación incompatible de la fiscalía superior especializada de corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho, siempre que se tenga una carpeta fiscal con indicios suficientes para identificar los delitos, razón por la cual la carpeta fiscal tiene que tener fundamentos objetivos del proceso penal de investigación: ($\rho(x,y) = 0.882^{**}$, $p = 0,001 < \alpha = 0,01$)

El informe pericial contribuye en la determinación de los delitos de peculado, colusión y negociación incompatible de la fiscalía superior especializada de corrupción de funcionarios del distrito fiscal Ayacucho, siempre y cuando dicho informe arribe a conclusiones que demuestren evidencia suficiente que los funcionarios investigados cometieron los delitos de los cuales vienen siendo cuestionado: ($\rho(x,y) = 0.860^{**}$, $p = 0,001 < \alpha = 0,01$).

El Peritaje Contable contribuye en los procesos de investigación preparatoria de los delitos cometidos por funcionarios públicos, de la fiscalía superior especializada de corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho, por lo que el peritaje contable es de gran ayuda como un indicio objetivo más para la Fiscalía en la etapa de investigación preparatoria, permitiendo que el Fiscal con esta pesquisa y otras, determine si el imputado es responsable o no de los delitos materia de investigación: ($\rho(x,y) = 0.915^{**}$, $p = 0,001 < \alpha = 0,01$).

Del análisis documental se demuestra que las pericias contables, elaboradas sobre lo contenido en las carpetas fiscales son medios de pruebas idóneos y medios fundamentales que contribuyen en la determinación de los delitos de peculado, colusión y negociación

incompatible, cometidos por funcionarios públicos del distrito fiscal de Ayacucho, procediendo que las investigaciones se archiven, tengan sobreseimiento o se acusen.

Recomendaciones

Se recomienda a los peritos contables que, para identificar delitos de peculado, colusión y negociación incompatible de la fiscalía superior especializada de corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho, siempre tengan la carpeta fiscal con indicios suficientes, puesto que la carpeta fiscal tiene fundamentos y objetivos del proceso penal de investigación dando un resultado positivo en la identificación de dichos delitos.

Se sugiere a los peritos contables que realicen un buen informe pericial, ya que un informe de peritaje contable contribuye en la determinación de los delitos de peculado, colusión y negociación incompatible de la fiscalía superior especializada de corrupción de funcionarios del distrito fiscal Ayacucho, dicho informe demuestra evidencia suficiente que los funcionarios investigados cometieron los delitos de los cuales vienen siendo cuestionado.

Se recomienda que los peritos contables deben tener el conocimiento que el peritaje contable Judicial bien elaborado y presentado mediante un informe, repercute en las decisiones del Juzgador de Justicia en los procesos de investigación preparatoria de los delitos cometidos por funcionarios públicos, siendo importante porque contribuye a solucionar la problemática en el fuero penal.

Se aconseja que la documentación contenida en las carpetas fiscales, sea revisada de manera adecuada por parte de los peritos contables, ya que producto de la elaboración de las pericias contables sobre dicha documentación, se contribuirá a determinar los delitos de peculado, colusión y negociación incompatible, de los mismos se decidirá si la investigación se archiva, sobresee o se acusa.

Referencias Bibliográficas

- Arroyo, A. (2011). Enfoque doctrinario y enfoque factual del Peritaje Judicial Contable en el Perú 2004-2008. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Amaya, E. (2017). Manual de Delitos Contra la Administración Pública. Lima-Perú: Instituto Pacífico.
- Caro, A. El peritaje contable. México: Editorial Santa Esperanza S.A.C.
- Domínguez, S. & Martínez, E. (2015). El Rol del Contador Público y el desarrollo de un Peritaje Contable por demandas judiciales en los procesos de familia (tesis de Maestría en Contaduría Pública), Universidad de El Salvador. El salvador.
- Flores S. (2017), incidencia del informe pericial contable en las decisiones de los juzgadores en delitos contra la administración pública en la corte superior de justicia de puno, (tesis de pregrado para contador público) universidad Nacional del Altiplano, Puno.
- Hernández, R. (2014). Metodología de la Investigación. Sexta edición. México: Editorial Mc Graw Hill.
- Martínez, R. (2015). Delitos Cometidos por funcionarios Públicos. Lima - Perú: San Marcos.
- Montoya, I. (2015). Manual sobre delitos contra la Administración Pública. Open Society Foundation- Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima – Perú.
- Mozo G. (2016). El peritaje contable judicial y su repercusión en la toma de decisiones de los jueces penales del cercado del Cusco, (tesis de maestría en contabilidad) universidad Nacional De San Antonio Abad Del Cusco. Cusco.
- Pacheco, E. (2013). Separata De Peritaje Contable. Universidad Federico Villareal.
- Peña A. (2012). Peritaje Contable Judicial. Huancayo-Perú: Universidad Peruana los Andes.
- Reátegui, J (1997). El Peritaje Contable Judicial en el Perú. Lima-Perú.

- Rodríguez, F. (2018). Los informes periciales contables judiciales y los procesos penales en la corte superior de justicia de Ancash (tesis de maestría en Auditoría y Control de Gestión), Universidad Nacional Santiago Antúnez De Mayolo Mendoza. Ancash.
- Ruiz, A (2013). El Peritaje Contable Judicial frente a la corrupción. Doctrina-Legislación-Jurisprudencia. Lima-Perú: Editorial ediciones de Palma.
- Salinas, R. (2016) Delitos contra la administración pública. El delito de colusión y peculado. Cuarta Edición. Lima-Perú.
- Sandoval, F. (2011). Investigación y Fundamentos de metodologías. México: Ediciones Pearson Educación.

WEB:

- Peritaje contable República Recuperado de <https://es.slideshare.net/yezika2/peritaje-contable>
- Peritaje contable judicial Recuperado en https://www.academia.edu/7400003/Peritaje_Contable_Judicial
- Peritaje contable Recuperado en <https://es.slideshare.net/yezika2/peritaje-contable>
- Delitos de colusión Recuperado en <http://joserocanacion.blogspot.com/2013/11/delitos-de-colusion.html>
- Delitos de corrupción de funcionarios públicos Recuperado en <https://rpp.pe/economia/economia/cada-hora-se-registra-un-caso-de-corrupcion-en-municipios-y-gobiernos-regionales-fiscalia-municipios-gobiernos-regionales-omar-tello-noticia-1215184>

Anexos

Anexo 1

Matriz de consistencia

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS PRINCIPAL	VARIABLES E INDICADORES	DISEÑO METODOLOGICO
¿De qué manera el Peritaje Contable contribuye en los procesos de investigación preparatoria de los delitos cometidos por funcionarios públicos, de la fiscalía superior especializada de corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho, 2018?	Determinar cómo el Peritaje Contable contribuye en los procesos de investigación preparatoria de los delitos cometidos por funcionarios públicos, de la fiscalía superior especializada de corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho, 2018	El Peritaje Contable contribuye directamente en los procesos de investigación preparatoria de los delitos cometidos por funcionarios públicos, de la fiscalía superior especializada de corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho, 2018	Variable Independiente: X: PERITAJE CONTABLE Indicadores: X1: Carpeta fiscal X2: Informe pericial	Tipo y Nivel de Investigación: Tipo: Aplicada Nivel: Descriptivo - Correlacional causal. Diseño de Investigación No experimental de corte transversal. Población y muestra
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICOS	Variable Dependiente: Y: DELITOS COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PUBLICOS Indicadores: Y1: Delitos de peculado, colusión y negociación incompatible	Población: Conformado por 29 Trabajadores de la fiscalía superior especializada del distrito fiscal de Ayacucho. Muestra: Constituye 29 trabajadores Muestreo no probabilístico (intencional) por conveniencia. Técnica-Instrumento: Encuesta - Cuestionario Análisis documental
¿Cómo la carpeta fiscal contribuye en la identificación de los delitos de peculado, colusión y negociación incompatible de la fiscalía superior especializada de corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho?	1) Demostrar cómo la carpeta fiscal contribuye en la identificación de los delitos de peculado, colusión y negociación incompatible de la fiscalía superior especializada de corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho.	La carpeta fiscal contribuye significativamente en la identificación de los delitos de peculado, colusión y negociación incompatible de la fiscalía superior especializada de corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho.		
¿Cómo el informe pericial contribuye en la determinación de los delitos de peculado, colusión y negociación incompatible de la fiscalía superior especializada de corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho?	2) Describir cómo el informe pericial contribuye en la determinación de los delitos de peculado, colusión y negociación incompatible de la fiscalía superior especializada de corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho.	2) El informe pericial contribuye positivamente en la determinación de los delitos de peculado, colusión y negociación incompatible de la fiscalía superior especializada de corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho.		

Anexo 2

Operacionalización de variables

VARIABLE	CONCEPTO	DIMENSIONES	CONCEPTO	INDICADORES	ESCALA	INSTRUMENTO
INDEPENDIENTE Peritaje contable	labor de investigación desarrollada por un Contador Público Colegiado en un proceso judicial, contando con la información del expediente judicial, los libros y registros de contabilidad y la información de las partes y de terceros y realizando la aplicación de métodos y procedimientos que le permiten esclarecer los hechos puestos a su consideración.	X1. Carpeta Fiscal	Es el instrumento técnico de trabajo de la investigación y contiene lo siguiente: La denuncia, El Informe Policial de ser el caso, Las diligencias de investigación, Los documentos obtenidos, Los dictámenes periciales realizados, Las actas levantadas, Las disposiciones emitidas, Las resoluciones emitidas por el Juez de la Investigación Preparatoria, y, Toda documentación útil a los fines de la investigación.	Lectura y estudio Obtención de las piezas más importantes Revisión de la situación legal y contable Entrega completa, ordenada y oportuna	1: Nunca 2: Casi Nunca 3: Con frecuencia 4: Casi Siempre 5: Siempre	Encuesta
		X2. Informe Pericial	Es el documento redactado por el perito, en el que se exponen las conclusiones obtenidas, tras la investigación de un caso.	Descripción de la situación o estado de hecho Exposición detallada de lo que se ha comprobado con relación con el encargo Motivación o fundamento del examen técnico Criterios científicos y/o técnicas empleadas para hacer el examen Las conclusiones	1: Nunca 2: Casi Nunca 3: Con frecuencia 4: Casi Siempre 5: Siempre	Encuesta

VARIABLE	CONCEPTO	DIMENSIONES	CONCEPTO	INDICADORES	ESCALA	INSTRUMENTO
DEPENDIENT E Delitos cometidos por funcionarios públicos	Son conductas cometidas por funcionarios públicos que atentan contra la función o gestión pública, o contra bienes públicos, la cual debería ser realizada de manera legal, legítima, correcta, y con equidad.	Y1. Delito de colusión	El servidor público que, interviniendo en cualquier etapa de las modalidades de adquisición o contratación pública, concierta con uno o varios interesados para defraudar al Estado.	Acciones indebidas Apropiación indebida Perjuicio económico al estado	1: Nunca 2: Casi Nunca 3: Con frecuencia 4: Casi Siempre 5: Siempre	Encuesta
		Y2. Delito de Peculado	Consiste es la apropiación indebida o desviación de caudales públicos por parte de un funcionario del estado, un servidor público, un cargo de confianza de la administración o un cargo electo.			
		Y3. Delito de negociación incompatible	La realización por parte de un funcionario público o una persona que ejerza funciones públicas de cualquier acto u omisión en el ejercicio de sus funciones, con el fin de obtener ilícitamente beneficios para sí mismo o para un tercero.			

Anexo 3

Cuestionario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

El presente cuestionario tiene por objetivo conocer sobre “Peritaje Contable en los Procesos de Delitos Cometidos por los funcionarios Públicos, de la Fiscalía Superior Especializada de Corrupción de funcionarios del distrito Fiscal de Ayacucho”, los resultados se utilizarán solo con fines de estudio. Esperando obtener sus respuestas con veracidad se le agradece anticipadamente su valiosa participación.

Lea detenidamente las preguntas que a continuación se le presentan, tómese el tiempo que considere necesario y luego marque con un aspa (X) la respuesta que estime correcta.

Alternativas:

- 1: Nunca
- 2: Casi Nunca
- 3: Con frecuencia
- 4: Casi Siempre
- 5: Siempre

Datos del Encuestado

Profesión y/o Especialidad:

I. PERITAJE CONTABLE

N°	PREGUNTAS	PUNTAJE				
		1	2	3	4	5
	Carpeta Fiscal					
1	¿Se realiza la lectura y estudio de la carpeta fiscal o expediente judicial?					
2	¿Se realiza la obtención de los elementos de convicción más importantes de la carpeta fiscal o expediente judicial?					
3	¿Se realiza la revisión de la situación legal y contable de la carpeta fiscal o expediente judicial?					

N°	PREGUNTAS	PUNTAJE				
		1	2	3	4	5
4	¿Es importante que para el cumplimiento de la pericia contable judicial, la entrega de los documentos de la carpeta fiscal sea de manera oportuna, adecuada y completa?					
5	¿Contribuye al Perito Contable que la evidencia requerida de la carpeta fiscal sea enviada y/o entregado en su totalidad, para que realice los procedimientos de la pericia contable judicial?					
6	¿El envío de documentos de la carpeta fiscal debidamente fedateado, contribuye a que se realice los procedimientos de la pericia contable judicial?					
7	¿La entrega de documentos de la carpeta fiscal de manera ordenada, facilita en cierta medida la labor realizada por el Perito Contable?					
8	¿La experiencia laboral es fundamental al momento de requerir los documentos de la carpeta fiscal?					
	Informe Pericial					
9	¿Se empleó la estructura del código procesal penal - Decreto Legislativo N° 957, en la elaboración de los informes periciales contables?					
10	¿La verificación por el perito contable de la fiabilidad de documentos, contribuye en la elaboración del informe pericial contable judicial?					
11	¿La descripción de la situación o estado de hechos de elementos materia de prueba sobre los que se realiza el informe pericial es clara y precisa?					
12	¿La verificación por el perito contable de hechos y casos controvertidos, contribuye en la elaboración del informe pericial contable judicial?					
13	¿Los informes periciales son un instrumento facilitador para corroborar hechos?					
14	¿Los resultados obtenidos de la exposición detallada de lo que se ha comprobado con relación con el encargo del informe pericial, son concisos y concretos?					
15	¿La motivación del examen técnico del informe pericial es debidamente fundamentado con sustento técnico?					
16	¿El informe pericial es apoyado por una metodología adecuada?					
17	¿Se aplicó adecuadamente los procedimientos técnicos en la elaboración del informe pericial contable judicial?					
18	¿Las conclusiones obtenidas del informe pericial son claras, firmes y lógicas?					
19	¿Es muy importante las conclusiones que se redactan en el informe del Perito Contable Judicial, para que se dictamine una sentencia adecuada?					
20	¿Las conclusiones del informe pericial, forma parte del soporte de la decisión tomada por el Juez?					

II. DELITOS COMETIDOS POR FUNCIONARIOS PUBLICOS

N°	PREGUNTAS	PUNTAJE				
		1	2	3	4	5
	Delitos de Peculado, Colusión y Negociación Incompatible					
21	¿El uso de los informes de los peritos contables, influye de manera determinante en la decisión de los jueces, para dictar correctas					

N°	PREGUNTAS	PUNTAJE				
		1	2	3	4	5
	sentencias por los delitos de peculado, colusión y negociación incompatible?					
22	¿El informe final del Perito Contable Judicial, ayuda a resolver al Juez las controversias que se presentan en los procesos judiciales por delitos de peculado, colusión y negociación incompatible?					
23	¿En las Sentencias por delitos de peculado, colusión y negociación incompatible que ha conocido, se ha compulsado ¿El uso de la pericia contable como medio de prueba para acreditar dichos actos ilícitos?					
24	¿La pericia contable es una herramienta eficaz para acreditar los delitos de peculado, colusión y negociación incompatible?					
25	¿La Pericia Contable es una prueba en los procesos de delitos de peculado, colusión y negociación incompatible?					
26	¿Los Peritos Contables deberían tener una formación profesional idónea, en los Procesos de delitos de peculado, colusión y negociación incompatible?					
27	¿Los Peritos Contables deben capacitarse y actualizarse para realizar las Pericias Contables, en los procesos de delitos de peculado, colusión y negociación incompatible?					

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD 021-2024-UNSCH-EPG/EGAP

El que suscribe; responsable verificador de originalidad de trabajo de tesis de Posgrado en segunda instancia para la **Escuela de Posgrado- UNSCH**; en cumplimiento a la Resolución Directoral N^º 198-2021-UNSCH-EPG/D, Reglamento de Originalidad de trabajos de Investigación de la UNSCH, otorga lo siguiente:

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

AUTOR	Bach. Jaer Salvatierra Lapa
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS	MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONÓMICAS
GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA	MAESTRO
DENOMINACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO	MAESTRO(A) EN CIENCIAS ECONÓMICAS, MENCIÓN GESTIÓN PÚBLICA
TÍTULO DE TESIS	Peritaje contable en los procesos de delitos cometidos por los funcionarios públicos de la Fiscalía Superior Especializada de Corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho, 2018
EVALUACIÓN DE ORIGINALIDAD	22% de similitud
N ^º DE TRABAJO	2290454755
FECHA	09-feb.-2024

Por tanto, según los artículos 12, 13 y 17 del Reglamento de Originalidad de Trabajos de Investigación, es procedente otorgar la constancia de originalidad con depósito.

Se expide la presente constancia, a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Ayacucho, 09 de Febrero del 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESCUELA DE POSGRADO

Ing. Edith Geovana Asto Peña
Responsable Área Académica

Peritaje contable en los
procesos de delitos cometidos
por los funcionarios públicos
de la Fiscalía Superior
Especializada de Corrupción de
funcionarios del distrito fiscal
de Ayacucho, 2018
por Jaer Salvatierra Lapa

Fecha de entrega: 09-feb-2024 10:16a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2290454755

Nombre del archivo: TESIS_JAER_090224.docx (936.85K)

Total de palabras: 20478

Total de caracteres: 116333

Peritaje contable en los procesos de delitos cometidos por los funcionarios públicos de la Fiscalía Superior Especializada de Corrupción de funcionarios del distrito fiscal de Ayacucho, 2018

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Trabajo del estudiante	3%
2	repositorio.uncp.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	repositorio.unsch.edu.pe Fuente de Internet	2%
5	www.monografias.com Fuente de Internet	2%
6	repositorio.uwiener.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	1%

www.repositorio.unu.edu.pe

8	Fuente de Internet	1 %
9	es.slideshare.net Fuente de Internet	1 %
10	idoc.pub Fuente de Internet	1 %
11	hdl.handle.net Fuente de Internet	1 %
12	vsip.info Fuente de Internet	1 %
13	Submitted to Higher Education Commission Pakistan Trabajo del estudiante	1 %
14	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1 %
15	cybertesis.unmsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
16	repositorio.unasam.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
17	gestion.pe Fuente de Internet	<1 %
18	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	<1 %
19	Submitted to Universidad Privada del Norte Trabajo del estudiante	<1 %

<1 %

20

joregoga.blogspot.com

Fuente de Internet

<1 %

21

repositorio.unac.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

22

repositorio.unsaac.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

23

Submitted to Universidad de Ciencias y Humanidades

Trabajo del estudiante

<1 %

24

Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru

Trabajo del estudiante

<1 %

25

repositorio.uap.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

26

repositorio.udh.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

27

Submitted to Barcelona School of Management

Trabajo del estudiante

<1 %

28

prensaregional.pe

Fuente de Internet

<1 %

Excluir citas Activo

Excluir bibliografía Activo

Excluir coincidencias < 30 words



**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR
AL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO (A) EN CIENCIAS ECONOMICAS, MENCIÓN GESTION PÚBLICA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0071-2024-UNSCH-EPG/D**

Siendo las 12:00 m. de 02 de febrero de 2024 se reunieron en el auditorium de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Jurado Examinador y Calificador de tesis, presidido por el **Dr. Oscar GUTIÉRREZ HUAMANÍ** director de la Escuela de Posgrado, el director **Dr. HERMES SEGUNDO BERMUDEZ VALQUI** director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económica, Administrativas y Contables, por los siguientes miembros: **Dr. Jorge Ivan URIBARRI URBINA** y la **Mg. Luz Eliana QUISPE QUINTANA**; para la sustentación oral y pública de la tesis intitulo **PERITAJE CONTABLE EN LOS PROCESOS DE DELITOS COMETIDOS POR LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA FISCALIA SUPERIOR ESPECIALIZADA DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DEL DISTRITO FISCAL DE AYACUCHO, 2018** En la Ciudad de Ayacucho del 2023, presentada por el **Bach. JAER SALVATIERRA LAPA**. Teniendo como asesor al **Dr. RENE MARTINEZ ZEA**.

Acto seguido se procedió a la exposición de la tesis, con el fin de optar al Grado Académico de **MAESTRO(A) EN CIENCIAS ECONÓMICAS, MENCIÓN GESTIÓN PÚBLICA**, Formuladas las preguntas, éstas fueron absueltas por la graduanda.

A continuación el Jurado Examinador y Calificador de tesis procedió a la votación, la que dio como resultado el siguiente calificativo: DIECISEIS (16)

CALIFICACION (*)

Aprobado por unanimidad	X
Aprobado por Mayoría	—
Desaprobada por Unanimidad	—
Desaprobada por mayoría	—

(*) Marcar con aspa

Luego, el presidente del Jurado recomienda que la Escuela de Posgrado proponga que se le otorgue el **Bach. JAER SALVATIERRA LAPA** el Grado Académico de **MAESTRO(A) EN CIENCIAS ECONÓMICAS, MENCIÓN GESTIÓN PÚBLICA**. Siendo las ...13:40... hrs. Se levanta la sesión.
Se extiende el acta en la ciudad de Ayacucho, a las...13:40... hrs. Del 02 de febrero 2024.

.....
Dr. Oscar GUTIÉRREZ HUAMANÍ
Director (e) de la Escuela de Posgrado

.....
Dr. HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
Director de la Unidad de Posgrado – FCEAC

.....
Dr. Jorge Ivan URIBARRI URBINA
Miembro

.....
Mg. Luz Eliana QUISPE QUINTANA
Miembro

.....
Dr. Marco Rolando ARONES JARA
Secretario Docente

Observaciones:

.....

.....